



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°22 ORDINARIA. 04-04-2024

SESION ORDINARIA. N°22 DEL 04-04-2024, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Rosbil Danier Arguello Badilla (Sust. Dennia Yaslyn Morales Grajal)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos (Quien Preside)
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Hernández Rivera
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Yaslyn Morales Grajal
Rita Marcelly Umaña Valverde
Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Dennia Yaslyn Morales Grajal
Alejandra Sancho Bravo

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal a.i.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
573	I	Atención a COOPEGENESIS
574	II	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°18 Ordinaria del 14-03-2024
575-al-582	III	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
583-al-589	IV	Correspondencia
590-al-595	V	Dictámenes de Comisiones
596-al-599	VI	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I Atención a COOPEGENESIS

ACUERDO N° 573

Se presenta ante este Concejo el señor Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENESIS, cédula de identidad: 7-0212-0131, correo electrónico: gerenciafinancieracoopegenesis@gmail.com, dice;

Saluda, procedo a brindar nuestra presentación referente a la declaratoria y solicitud que hemos venido realizando desde el año 20-22, con respecto a los caminos públicos que presenta nuestra comunidad Finca Bananera Cantagallo y en este Concejo se ha visto en reiteradas ocasiones, eso es una pequeña línea de tiempo que hemos venido realizando.



COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA COOPEGENESIS RL

LINEA DE TIEMPO DE LA DECLARATORIA DE CAMINO PÚBLICO FINCA CANTA
GALLO



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Les presento como ustedes saben, la gran mayoría de ustedes conoce como parte de nuestra provincia, nuestro cantón y en este caso abriendo el distrito de La Rita y Cariari, finca ganadera Cantagallo surgió en el 2003 como un precario, debido a que la bananera como tal, siendo dueño don Gerardo Quirós, se declaró en quiebra, realizando el proceso ante los Tribunales respectivos y desde 2003 que el banco asumió ese proceso y se declaró por deuda hipotecaria la finca, surgió una comunidad en precario, finca bananera Cantagallo conocida desde ese momento.

CONFORMACIÓN COMUNIDAD CANTA GALLO , COOPERATIVA E HISTORIA PROYECTO FINCA CANTA GALLO

1. Canta Gallo comunidad surgió en el año 2003 con área comunal y terreno para la Escuela.
2. Fundación de la Escuela la Ilusión de Canta Gallo: 12-03-2008 código 6277, anteriormente.

Anteriormente iban a Escuela lo Parques y Cuatro Esquinas.

Inversión y remodelación 2023



Quiero explicarles por qué surgió esta comunidad, así brevemente, rápidamente porque en ese momento cuando la finca se declaró en quiebra como tal, en este momento se dio algo muy particular, el dueño de la finca en su momento repartió la finca a los empleados por no poderles pagar las prestaciones, eso es sumamente conocido en la zona, desde ese momento, desde el 2003 como tal.

Desde el 2003...

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Cometí un error material que es que a la hora de comprobar el quorum, no llamé al compañero Rosbill Argüello Badilla, para lo cual primero solicitarle las disculpas y segundo que ocupe la curul correspondiente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

También, no sé si está la suplente de José, ¿no ha llegado tampoco?, okey, listo.

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS

¿Continúo? muchísimas gracias. Continuando con lo que venía mencionando, estamos hablando que eso fue en el 2003 como tal.

Nuestra solicitud de hecho se dio en el 2022 para que sea reconocida, de hecho es nuestra comunidad aunque venía trabajando a nivel de precario.

En el 2008 surge la comunidad, logra aperturar un código de escuela, finca, un precario que sabemos que eso no puede ser si es un precario, si es reconocido como comunidad, surge un código de escuela. La Escuela La Ilusión Cantagallo, fundada el 12-03-2008, código 6277. Esto se logró gracias al esfuerzo de los agricultores que venían trabajando en la comunidad como tal de finca bananera y como pueden ver en las imágenes, la misma comunidad ha hecho el esfuerzo de invertir, porque el MEP no es dueño de esa propiedad y hemos invertido y se ha logrado mantener, pueden ver la imagen de años anteriores y actualmente como está la escuela.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 06
Escuela La Ilusión de Santa Gallo código 6277



OFICIO N°05 EICG-03-04-2024

De: Lic. Jonathan Arce González.
Director Escuela La Ilusión de Santa Gallo.

Para: Señores Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de Declaratoria calles públicas comunidad Santa Gallo.

El suscrito Lic. Jonathan Arce González en calidad de Director del Centro Educativo La Ilusión de Santa Gallo, mediante este documento le informo que este centro educativo fue fundado el 12 de marzo del 2008, pertenece a la dirección Regional de Educación Guápiles, código presupuestario 67-6277, circuito 06, el mismo brinda los servicios de educación General Básica en I y II Ciclos, educación preescolar, con un recargo de educación religiosa, se cuenta también con el servicio de comedor escolar el cual atiende a toda la población estudiantil que asiste al centro educativo.

Cordialmente,


Lic. Jonathan Arce González.
Director
esc.lausiondecantagallo@mep.go.cr
Teléfono 4407-2873 / 8614-5788



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Se los voy a mencionar ahorita más adelante, de hecho esa es una carta que solicitamos al director de la escuela, don Jordan, de manera formal para que vea que sí existe el código y el MEP la reconocen como escuela desde el 2008.

Nuestra finca contempla una escuela que no tiene ingresos y no tiene apoyo actualmente, por parte del MEP y lo es la cooperativa. Estamos hablando del 2003 la creación de la comunidad, o sea esas personas, agricultores, adultos mayores, madres solteras, niños que visitan la escuela, han vivido durante casi veinte años en una comunidad que no ha sido reconocida por este gobierno local y debido a la situación de precario y de la problemática, la hipoteca que tenían con el banco, surge la necesidad de una cooperativa, ¿por qué se dio esa situación? Sencillo, porque en su momento...

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Nada más voy a rogar, por favor están haciendo una exposición para que todos pongamos atención y rogamos que ocupen sus asientos, ¿sí Juan Luis?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí por el orden, vea yo quiero pedirle a los compañeros que escuchemos esa disposición porque nosotros como Concejo no podemos hacer injusticias, nosotros estamos aquí para hacer todo lo que legalmente corresponda. Yo no los invito a ustedes compañeros, a que hagamos cosas ilegales porque sabemos que podemos ir a la cárcel, pero escuchemos esta exposición porque verdaderamente es una exposición que nos explica de una forma clara y sencilla, por qué se pide la declaratoria de camino público en la Ilusión de Cantagallo, por favor, compañeros muchas gracias, señor presidente.

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

3. Cooperativa de autogestionaria Coopegenesis RL fundada el 06-11-2020 mediante tomo 1 asiento 428 del decreto N°34691-J del MTSS, con cédula jurídica 3-004-803809.

Ley 4179 Ley de Asociaciones Cooperativas.

“Artículo 115.- El Gobierno Central, organismos públicos descentralizados, el Sistema Bancario Nacional e instituciones financieras en que tenga participación el Estado, apoyarán con prioridad la constitución y desarrollo de cooperativas de autogestión.”

[Certificación Concejo de administración.pdf](#)

Falta, contrato y compra - venta



Muchísimas gracias, retomando el tema, 17 años después del 2003, la comunidad cansada de pasar 17 años luchando para que se brinde, se declare y poder lograr que la finca pertenezca a los agricultores, a la comunidad, con el INDER, con todas las entidades, que bueno el gobierno local no habían podido poder solucionar y parar la hipoteca y el desalojo porque el Banco Nacional era el dueño en ese momento. Don Juan Carlos Jurado que en su momento era presidente ejecutivo del INDER, le hizo en una de las tantas reuniones que tuvimos, que yo soy uno de los hijos de los agricultores que está ahí, llegó e hizo una recomendación, que la única manera de poder optar por la finca, era mediante una cooperativa o una institución formada por ley, sin fines de lucro, que albergue todos los agricultores y que el beneficio sea realmente para la comunidad, es ahí donde surge la Cooperativa Autogestionara COOPEGENESIS fundada el 06-11-2020, por agricultores e hijos de agricultores profesionales que aquí estamos presentes, de acuerdo al tomo I, el decreto 428 del Ministerio Trabajo, con la cédula Jurídica 3-004-803809, esa es nuestra cooperativa y surge por la necesidad únicamente de adquirir la finca y dar el desarrollo a las comunidades como tal, porque la cooperativa lo que único busca, de acuerdo a la Ley de Asociaciones y Cooperativas es el desarrollo de comunidades y la eliminación de pobreza o incentivar el desarrollo de trabajos de las comunidades donde se brinda.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Eso ahí es donde surge la comunidad, en este caso Cantagallo, con una cooperativa para poder lograr con el INFOCOP, con cualquier entidad gubernamental, para poder adquirir la finca y da la situación y les explico señores del Concejos, señora alcaldesa, que da la casualidad de que gracias a Dios todo se hace en su momento.

La cooperativa se forma en el 2020, el Banco Nacional en el 2021 tira en posición, se adjudica la finca porque eso ya fue declarado en quiebra y el banco lo ganó, es el banco, adjudica la finca para tirarla en remate, en el 2021 ¿ustedes saben cuánto dura una cooperativa en formarse, casi un año, duramos casi un año para poder que sea legal, como tal, ser reconocida, o sea, en el 2021 estábamos iniciando labores como cooperativa, proyectos ante el INFOCOP, con el INDER, acercamientos para poder buscar un proyecto y adquirir la finca y el banco informa mediante sus páginas oficiales, que la finca va en remate.

Saben qué es lo que significa eso verdad, que va a hacer un desalojo de más de noventa familias que somos las que albergamos Finca Bananera Cantagallo, todos sabemos lo que involucra esto, con una escuela, con niños, con adultos mayores, que pertenecen a él.

Un año de haber sido formada la cooperativa, sin tener proyectos, trabajando para buscar financiamiento, ¿por qué les menciono esto? sencillo, compañeros, señores regidores, señora alcaldesa, ¿por qué le menciono esto? porque la cooperativa, la ley nos autoriza para hacer alianzas público-privadas con el fin de buscar beneficios para los agricultores y personas que conforman la cooperativa.

Está en la ley que se la puedo brindar como tal, está en nuestros estatutos conformados de acuerdo a la ley, para poder desarrollar los procesos productivos que ocupamos la finca y gracias a la reunión con todos los agricultores, había o existe un agricultor que posee una empresa y desarrolla actividades y la única solución que se nos ocurrió, porque usted sabe muy bien que una empresa llámese cual sea, si no tiene estados financieros, no tiene liquidez, ningún banco le va a prestar, el INFOCOP tiene un proceso larguísimo que te pide estados financieros de los últimos tres años, no había opción con el INFOCOOP para hacerlo rápido y una situación de remate es cuestión de meses, entonces la cooperativa logró hacer una alianza con uno de nuestros agricultores que nos prestara la imagen, la figura crediticia de él, con contrato donde se podía comprar, usando el historial crediticio de él, que el banco se la comprara y ustedes lo conocen se llama SEA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

PORT SRL que es el dueño en propiedad de la finca, pero detrás de esto existe un contrato que se lo podemos dar con mucho gusto.

El consejo de administración lo autorizamos para poder, porque tiene que ser autorizado donde se indica en el contrato, certificado por notario público que se compraba la finca a través de SEA PORT SRL, con el único objetivo de ser vendida a la cooperativa y a los agricultores y mientras se daba el proceso de compra, que existe una carta de compra-venta, la cooperativa es la única, nosotros somos los únicos encargados de administrar la compra de la finca y los pagos respectivos, nosotros le hacemos los pagos al banco como tal y lo podemos demostrar en los estados financieros donde percibimos todo el dinero y se traslada, con mucho gusto.

Esos documentos legales existen, es para que vean que el desarrollo de la comunidad y la misión de la cooperativa es veraz y para aunar a esto, el artículo de la ley 4179, Ley de Asociaciones y Cooperativas, artículo 115, menciona que el gobierno central, organismos públicos descentralizados, municipalidades, sistema bancario nacional e instituciones que tenga participación el estado, apoyarán con prioridad la constitución y desarrollo de cooperativas de autogestión, nosotros somos una de ellas y vieras que difícil es realizar ese proceso, con las uñas, ad honorem, sin recursos y no nos permitan desarrollarnos.

Vea que la cooperativa nació con el objetivo de mitigar la pobreza, desarrollo de empleo y solucionar la problemática precario que se logró comprar al banco la finca, gracias a Dios debido a esta unión, compramos la finca, no solo se creó la cooperativa, se compró la finca en tiempo récord compañeros, en un año y medio la cooperativa de ser fundada, logró formarse, logró hacer una alianza con una empresa un mismo agricultor y comprarle mediante remate la finca al Banco Nacional como tal, por eso cuando mencionan acá que era un precario, créanme que toda la comunidad quedó anonadada porque no es así.

Don Jonathan que es el gerente del Banco Nacional sabe lo que nos costó hacer eso, porque no solo nosotros estábamos detrás de la finca, si no había otra empresa que estaba detrás de esa finca, pero como es más fácil que los agricultores se la dejen, porque tenía procesos agrarios, se dio la situación. Si ustedes pueden ver, de hecho acá cuando se presentó la declaratoria de caminos públicos y se vio, se echó para atrás, declararon que no y mandaron una comisión. Yo les quiero hablar un poco sobre los caminos de la ilusión de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



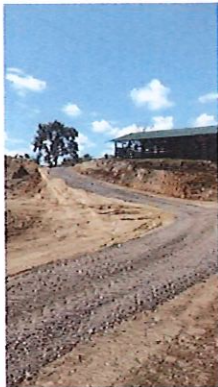
PAGINA N°10

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Cantagallo, la finca mide 1.298 hectáreas, casi 300 hectáreas, hay más de noventa familias, hay dos caminos y la comunidad en conjunto con la cooperativa y los agricultores, hemos hecho el esfuerzo enorme de agarrar y demarcar los caminos, meter dragado, respetando los catorce metros y meterle lastre, como ustedes pueden ver esas son imágenes de alguna de las partes.

4. Mejora de caminos de la Ilusión.



Hemos arreglado puentes, tenemos camino hasta catorce metros, todo está delimitado, tenemos ochocientos metros cúbicos de material y seguimos trabajando, invirtiendo, eso con esfuerzo de agricultores y la cooperativa, o sea, no es meramente a beneficio de una asociación como una sociedad que se está mencionando, no, es la cooperativa que está detrás de.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

5) Solicitud de declaratorio de caminos públicos.

Presentada el 15 de noviembre y vista en sesión N° 85 Extraordinaria del 16-12-2022.
Acuerdo N°2607.

- ▶ Por dueño registral SEA PORT SRL y toda la comunidad de Santa Gallo y Coopegensis RL.
- ▶ Se traslada a Planificación y desarrollo urbano. Mismo visito la comunidad



La solicitud de declaratoria de caminos públicos quiero hacer mención ¿por qué? porque fue presentada el 15 de noviembre y viste en la sesión o el número 85, extraordinaria del 16 de diciembre de 2022, ya tenemos años resto de estar en esto, acuerdo 2607 y sí, como lo han hecho mencionar, el único dueño registral porque no puede ser dueño de la cooperativa, porque no hemos podido pagarle al inversionista, que se hace llamar así ante del banco que es la empresa, pero sí existe un contrato para quedar claros, que somos los únicos capaces de administrar y en este caso, tenemos la carta de compra-venta para adquirir la finca, SEA PORT SRL y toda la comunidad de Santa Gallo COOPEGENESIS.

Eso que ustedes ven ahí, en ese cuadrito celeste es la finca, no sé si logran apreciar está muy pequeño, pero la finca tiene dos caminos que estamos tratando de declararlo, que están en amarillo como lo pueden ver, la finca tiene dos accesos de calle pública reconocidos por la municipalidad, codificados por la municipalidad como tal y la finca Cantagallo da la casualidad que pertenece a dos distritos, uno de La Rita y otro de Cariari, de Cariari por el lado de Cuatro Esquinas y La Rita por el lado del Triángulo de Palmitas, ambos caminos están separado por un río, una separación natural entonces no podemos chocar los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

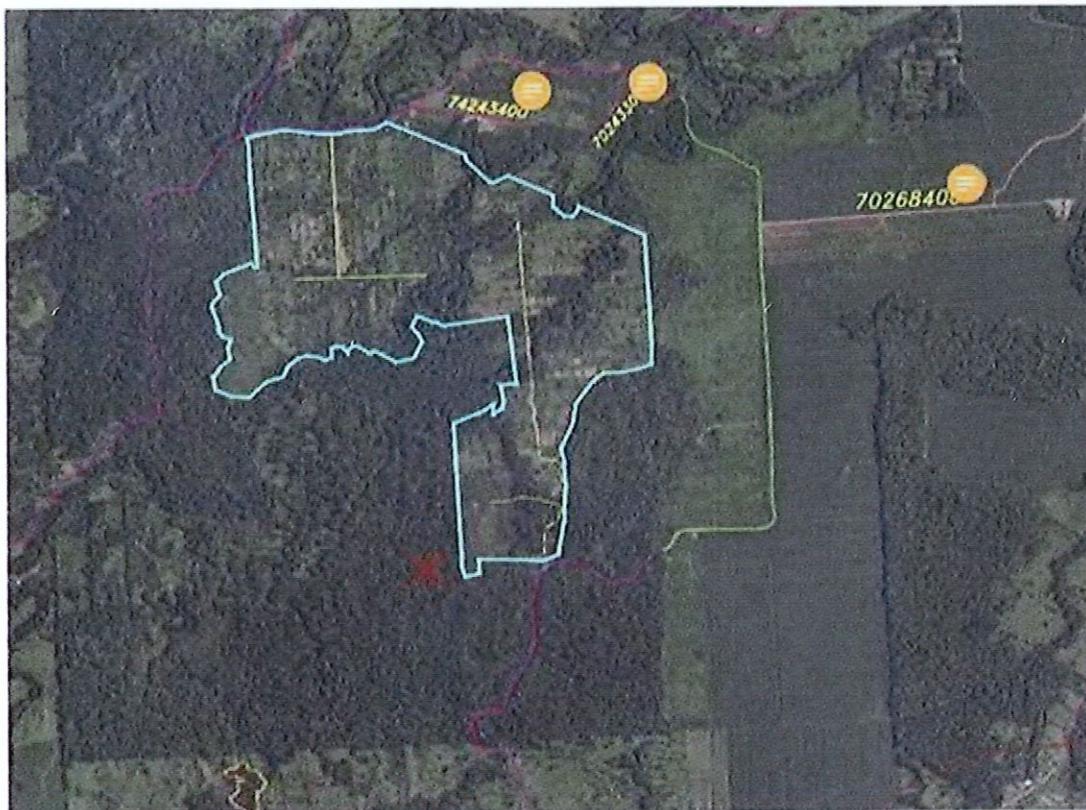


PAGINA N°12

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

caminos, pero sí podemos en este caso solicitar calles públicas porque la comunidad está inmersa desde hace años y solo existe una calle pública.



Esta línea morada es calle pública, acá estamos solicitando la declaración de caminos públicos, ¿por qué? porque toda esta línea en L hay familias que tienen propiedades, tienen lotes y ustedes saben más que nadie, que es la ley determina que si no hay calle pública, no se puede segregar lotes menor a cinco mil metros, no se puede dar escritura y en nuestras familias algunos tienen calle pública de enfrente, otros no, igual por el otro lado tenemos la escuela y no podemos donársela al MEP porque no tiene camino público, no tiene escritura.

Hay un montón de ancianos y adultos mayores que por el otro lado, por acá, toda esta línea aquí llega al camino público y la idea es declarar todo esto hasta que el camino público, hay un montón e inclusive aquí está la escuela, no podemos hasta que con la carretera de camiones públicos y son personas que se les está negando la escritura, se le está negando bonos, se le está negando ayudas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

sociales y estamos negándole a educación a niños porque si no se le traslada la escuela al MEP, realmente podemos perder el código porque hay que pagarla, entonces por eso es la necesidad de la declaratoria de nuestra comunidad, porque eso no es un precario, no es una finca, es la comunidad de Cantagallo como tal y eso está codificado, tenemos calles públicas en ambos lados que conectan, sí pueden conectar una con otra como tal.

6. Recurso Extraordinaria de revisión:

Sesión ordinaria N°12 del 15-2-2024, acuerdo 250, Juan Luis Gómez

Se acuerda conformar comisión de revisión.

7. Aprobación de calle Pública por parte del Concejo Municipal:

Después de la visita de la comisión e informe presentado en la Sesión Ordinaria N°13 del 22-02-2024, acuerdo N° 291

Se solicita la firma de todas las personas pertenecientes a la comunidad, que tengan propiedad y sus respectivos planos, mismo que fueron presentados. En la Sesión ordinaria N° 14 del 29-02-2024, acuerdo N°320. Se determina por parte de Yaslyn que se realice una mesa de trabajo para analizar el informe de la comisión o mesa de trabajo.

Sesión Ordinaria N° 17 del 12-02-2024 Acuerdos N° 416 y N° 416-1

Informe secretaria Cooperativa Coopegenesis (416) y Aprobación de declaratoria de camino público (416-1)



Acá se había presentado recursos extraordinarios de revisión que fue en la sesión número 12, el 15-02-2024 gracias a don Juan Luis Gómez y a toda la comisión, se acuerda una comisión para revisión, porque sinceramente nos dijeron que éramos un precario, donde estábamos comprando y pagando la finca al banco, a través de una asociación público-privada entre una cooperativa 100% real, conformada y reconocida ante el INFOCOOP y un agricultor que tiene una empresa.

En la aprobación de calle pública agradecerles porque precisamente los regidores sí apoyaron después de hacer la revisión, después de conformar la comisión, que fueron a visitarnos, hicieron toda la visita, toda la carretera que estamos tratando de declarar, se dio la revisión y se dio el informe, se revisó acá la aprobación de calle pública por parte del Concejo que eso fue en la sesión



número 13 del 22 de febrero, en el acuerdo 291, pero di lamentablemente por parte de la de la alcaldía también se nos veta después de ser aprobada la carretera por parte de los regidores, se presenta un veto como tal, diay es muy difícil verdad.

Lo extraño y yo quiero hacer aquí mención es que después de haberse dado eso y la revisión del informe de la comisión, la señora Yaslyn, en el acuerdo 320 determinó que no se viera en ese día y que se determinara y se hiciera una mesa de trabajo para revisión completa del documento y no se hizo, después de haberse dado el informe completo por la comisión.

Eso es importante tomar en cuenta que se presentó un veto y nunca se hizo la mesa de trabajo, para revisar exhaustivamente toda la documentación que hizo la comisión y la revisión respectiva de nosotros. En la sesión ordinaria número 17 del 12 de febrero de 2024, en el acuerdo 416 y 416-1 se presenta el informe de la secretaria de la Cooperativa COOPEGÉNESIS, que ahí me disculpan, pero no la presenté, mi compañera que está aquí es doña Rosibel Salas, ella es la secretaria de la cooperativa y es la secretaria también que trabaja para la cooperativa porque la cooperativa genera empleo como tal, ella fue la que presentó el informe completo, total, que no fue revisado en la mesa de trabajo.

En ese mismo acuerdo, 416 y 416-1 se da la aprobación de los caminos públicos que ustedes lo aprobaron y yo les agradezco un montón por el apoyo regidores porque yo sé que ustedes conocen nuestras comunidades y saben cómo comienza el desarrollo de las comunidades como tal, pero lamentablemente el veto se dio en la sesión número 19, el 21 de marzo del 2024, sin establecerse una mesa de trabajo de revisión completa como tal y el acuerdo fue el número 501 presentado por la alcaldesa.

Yo sé que eso se da a veces por desconocimiento, se puede ver y cualquiera pensaría sin leer, sin ver bien la información completa, que es una empresa la que está detrás de esto, SEA PORT, pero no es una empresa, es una comunidad de agricultores, una cooperativa formada por ley y profesionales, acá presente que la señora no ha llegado, pero también ah, doña Karen, muchísimas gracias, gerente de la cooperativa, licenciada en administración y contaduría.

Lo peor de todo, que debido a esta situación que se está dando de veto, pasa algo que de hecho lo vine a ver acá con algunos de ustedes, la afectación de la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

inversión del ICE. Nuestra comunidad a pesar de no tener camino público, hemos hecho un esfuerzo enorme y buscamos en conjunto con el dueño de la finca, que es un agricultor nuestro, inversión para la luz eléctrica con el ICE como tal y lo logramos, de hecho el ICE tiene presupuesto para comunidad Cantagallo y ya pusieron el primer poste de luz y están esperando esto, la declaratoria de camino público para inversión y a mí me dijeron acá, documentación que lo tengo aquí abajo que sí, lo leí en una mesa de trabajo que vino la gerencia del ICE dijo que no era necesario la declaratoria de camino público para meterlo, sí, tiene razón, no es necesario, pero la única manera para poder hacer eso es bueno, son dos declaratoria de camino público o declaratoria servidumbre, ¿ustedes saben qué significa eso, estimados caballeros y damas? que si declaramos servidumbres, todas las propiedades menores a cinco mil metros cuadrados no pueden tener escritura, significa que muchas madres solteras, adultos mayores y todos los que tengan lotes, nunca van a tener su escritura ni sus beneficios de optar por lote, por bonos, por ayudas sociales, nada, ni derecho al crédito, nunca, ni solicitar electricidad, entonces, para qué tener electricidad si no vamos a poder optar por la misma, no van a tener una escritura, no van a tener nada, porque sí, dijeron, declárenlo, una servidumbre le funciona, pero la servidumbre no le funciona a la comunidad, sabemos lo que limita una servidumbre, por eso la necesidad de crear las calles públicas de la comunidad de Cantagallo, para poderse segregar a cada una de estas personas y tengan todos los derechos que tenemos y tienen las comunidades aledañas de la zona.

8. Veto: Sesión N° 19 del 21-03-2024, acuerdo N° 501. Presentado por la alcaldesa.

8. Afectación inversión ICE

Vídeo Casa presidencial de la inversión de la comunidad nueva Santa Gallo, mediante el ICE.

<https://www.facebook.com/share/v/xDvLSGwmptuWCyKp/?mibextid=jmPrMh>



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

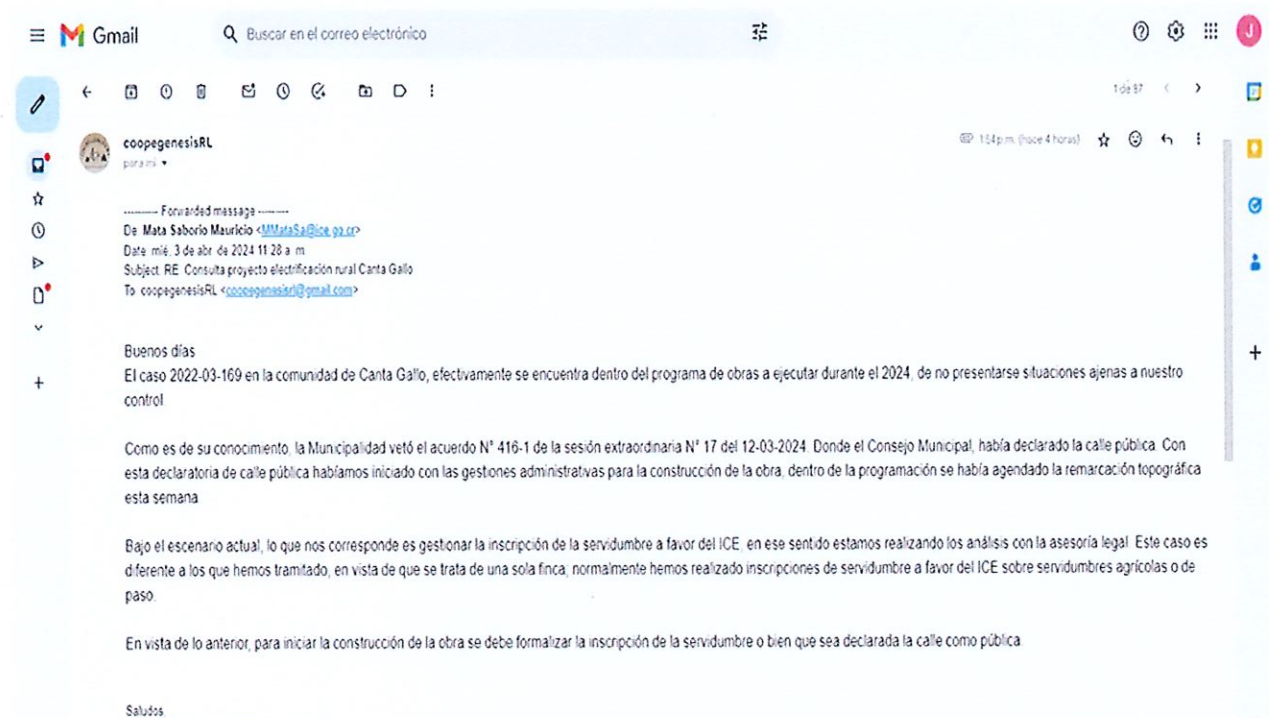


PAGINA N°16

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Y lo peor de todo, permítanme un momento, lo peor de todo es que, aquí lo tengo a mano, la afectación, por eso puse afectación del inversión del ICE, el señor Presidente de la República, don Rodrigo Chávez, reconoce a Cantagallo como comunidad, de hecho ahí está el link, se los puedo presentar el video y los invito de hecho cuando estaba el Concejo la echaron abajo, yo se los adjunté en la página de Facebook, reconoce a Cantagallo como comunidad el Presidente de la República, el ICE, pero el gobierno local no, de verdad fue un golpe muy fuerte para nosotros y si nos están afectando.



¿Por qué nos están afectando? les adjunto el correo y ahí está, de Mauricio Mata Saborio, él es parte del ICE y vea lo que dice, en el caso y leo para ustedes, de la comunidad de Cantagallo efectivamente se encuentra dentro del programa de obras a ejecutar durante el 2024.

De no presentar situaciones ajenas a nuestro control, que una es esta, como es de su conocimiento, la municipalidad vetó el acuerdo 416-1, que es donde se está declarando el camino o las calles públicos, en la sesión ordinaria número 17 del 12-03-2024 donde el Concejo Municipal había declarado la calle pública y con esta declaratoria de calle pública habíamos iniciado la gestiones administrativas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

para la construcción de la obra, dentro de la programación se había agendado la remarcación topográfica esta semana y eso fue el 03 de abril, íbamos a iniciar el 03 de abril para la instalación de electricidad y el veto lo frenó.

Bajo ese escenario actual, lo que nos corresponde es gestionar la inscripción de la servidumbre a favor del ICE, en ese sentido estamos realizando los análisis con la asesoría legal. Este caso es diferente a los que hemos tramitado, o sea, esto nunca se ha visto.

En vista de que se trata de una sola finca, normalmente hemos realizado inscripciones de servidumbre a favor del ICE, sobre servidumbres agrícolas o de paso, en vista de lo anterior, para iniciar la construcción de la obra se debe de formalizar la inscripción de la servidumbre o bien, que sea declarada calle pública.

Entonces señora alcaldía, señores regidores, puedo decirles, si se declara servidumbre, me están dejando por fuera a muchos de mis agricultores, de mis compañeros y si se declara calle pública nos beneficia a todos, entonces, ¿qué quiere decir eso? que si no nos ayudan y no nos colaboran, nos están echando abajo el desarrollo de la comunidad de Finca Bananera Cantagallo y vea que aquí lo está determinando un funcionario del ICE, no somos nosotros, sí afecta, no podemos declarar servidumbres porque literalmente le negaríamos el derecho a todas las demás familias de la finca, es calle pública o calle pública.

ANEXOS

► ESTATUTOS COOPERATIVA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Yo creo que ustedes pueden ver el video de don Rodrigo Chávez, nos reconoce, nuestra comunidad. Nada más quiero hacerles una mención ¿lo pongo? claro que sí.

Yo los invito de verdad, se los puede pasar, está en la página y se está viendo. De hecho el mercadeo del presidente donde está la inversión, todo es de finca ganadera Cantagallo, de nuestra comunidad, la escuela donde están instalando el poste, todo, se agarraron de nuestra comunidad para realizarlo, porque fue la primera comunidad para realizarlo, todo eso es de nuestra comunidad, como lo pueden ver.

ESPERAMOS SU APOYO A NUESTRA COMUNIDAD

► CANTA GALLO Y COOPEGENESIS LES AGRADECE



Nada más para cerrar, quiero leerles algo que lo adjuntaron como anexo antecedentes, legislaciones aplicables, porque yo sé que esto, ustedes lo dominan más que nosotros, nada más quiero hacer como un hincapié de un recordatorio.

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

Y vean los supuestos que establecen;

a) Cuando el terreno sea de dominio público

El ICE y el Presidente lo reconocen así, que es una comunidad en pleno desarrollo.

b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular

c) Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular

Aquí es privado, pero está en cesión, administración y compra venta avalada por el Código de Comercio que sabemos hacia una cooperativa, entidad formada por ley.

d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Y es lo que estamos tratando de hacer acá, el desarrollo de nuestra comunidad para urbanización y beneficios, ahí salió.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, Jefferson.

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS

Muchísimas gracias, nada más para para cerrar, la señora secretaria quiere dar unas palabras tal vez dos minutos, si me permite.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Está bien

Sra. Rosibel Salas Moya, secretaria COOPEGENESIS, cédula de identidad: 7-0212-0131

Saluda, bueno, en el caso mío yo soy parte de la cooperativa, soy del área administrativa, pero también soy del área social.

Yo conozco básicamente a todas las personas de Cantagallo, cualquier situación si le falles un familiar, todas las personas se comunican conmigo. Ahorita vengo a decirles el motivo por el cual yo pienso que nos están afectando.

El correo del ICE que nos llegó fue por el motivo de que definitivamente ya ha sido serio el problema en la escuela, nosotros no tenemos una buena electricidad en la escuela, la semana anterior se dañaron varios alimentos como ustedes saben es una escuela de escasos recursos, entonces se mandó el correo para verificar por qué no entró el ICE ya que esta semana quedaron de hacer en la señalación para el posteo y la próxima semana iban a instalar.

Nos indicaron que ya eso se canceló debido a la cancelación del acta en el que se aprobaron las calles públicas, el tema del ICE queda completamente suspendido, hasta que se pueda declarar calle pública o se puede hacer servidumbre, por motivos de que nosotros tenemos lotes de hasta cuatrocientos metros de las personas que no tienen la posibilidad de cosechar, únicamente tienen el espacio para vivir, no se puede tener servidumbres, se necesita la calle pública.

Otra cosa que me interesa que sepan es, la escuelita es una escuelita humilde, empezó encima de las piletas donde se producía el banano, en tablas de madera, la mejora que ustedes ven fue una mejora que se hizo como dos años después de iniciada la escuela y la otra mejora que ven, se hizo hace aproximadamente dos años ¿por qué se hizo esa mejora? en la cual se añadió el aula de kínder y se hicieron mejoras en la infraestructura, porque nosotros director, personas de Cantagallo, que estamos luchando para que la comunidad se desarrolle, buscamos que una empresa nos diera la colaboración.

Ahorita con la declinatoria de calles públicas nos están declinando el laboratorio de computación que nos van a donar la misma empresa que nos donó esta aula.



Nos están diciendo que si para este año no se tiene eso, se le va a donar a otra escuela que sí tenga las posibilidades, ya que sin electricidad de nada sirve un laboratorio de cómputo.

Nosotros hemos luchado para tener la posibilidad de materias extras, por el momento se tiene religión, se está buscando cómo tener la opción de tener inglés porque hoy en día se sabe que la educación es lo más importante para los niños, entonces si nosotros como pueblo, preocupados para que las personas tengan el alimento, surgimos arreglando las calles para que ustedes no tengan la necesidad de arreglarlas, ya las calles están, por qué nos niegan el derecho a tener o por qué no nos dan más bien el derecho a tener vivienda pública y a poder hacer las mejoras en la comunidad, que van a ser por medio de empresas privadas que nos están dando el amor a la patria que se debería dar, haciendo este tipo de mejoras en la calidad de la vida de personas que de verdad lo necesitan, muchas gracias y recuérdense que en esto, estamos exponiendo muchas cosas en la comunidad, gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias a Rosibel y a Jefferson. Nada más si Juan me permite un segundito, voy a dar un comentario, un pequeño comentario.

Realmente me llenó de mucha fuerza, la determinación de ustedes porque saben lo que quieren y no porque esto obedezca a un simple capricho, sino porque es una necesidad y ahí es donde yo siempre he dicho que gracias a Dios estoy en este puesto político, porque voy a apoyar siempre lo que vaya en beneficio de las comunidades.

Nosotros acá, como municipalidad, a veces tomamos decisiones dentro desde un escritorio, sin ver la realidad que se tiene en cada comunidad. A mí me alegraría mucho y de inicio, en todo lo que yo pueda apoyar para lograr, porque tiene que haber un camino, tiene que haber una respuesta para ese tema de la calle pública, tiene que haber, además qué es lo que ha faltado una justificación, aquí tiene que indicarse cuál es la falta de legalidad, yo no la encuentro, y ahora escuchando a los señores de Cantagallo, me queda más claro.

Si lo tenía claro en aquel momento que yo voté positivamente la calle, me queda mucho más claro de que es el único camino para poder salir y que la



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°22

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

municipalidad nunca se olvide de cuál es su razón de ser. Nosotros estamos para procurar el desarrollo de las comunidades, no para hacerlas y que se las lleve el olvido, no para hacerlas que vayan en retroceso de la educación.

Ya aquí ha sido suficientemente discutido y ha sido indicado la afectación que ha dado a la educación, a los adultos mayores, posiblemente hay personas con discapacidad. Entonces le voy a dar la palabra al regidor Juan Luis Gómez para que nos indique.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, señor presidente yo llamo a la reflexión a los regidores que fuimos nombrados por el voto popular de un pueblo digno y grato que se llama Pococí.

Nosotros no vinimos aquí a sentarnos para sentirnos importantes, nosotros venimos aquí para hacer justicia social, para crear el desarrollo de nuestro cantón.

Señora vicealcaldesa, usted con su gran experiencia profesional en el campo de la educación, fue asesora de preescolar y creo que asistente también un tiempito o no sé si me equivoco, en circuito 03 al cual pertenece la escuela de Ilusión Cantagallo y usted conoce, porque usted es una persona que en el campo público nadie tiene que majarle los ruedos, porque usted ha sido una servidora pública, en el Ministerio de Educación, de calidad.

A mí me duele, señora vicealcaldesa, pero yo sé que detrás de ese veto suyo no está su espíritu, está en las recomendaciones de otras personas que están detrás de usted, pero no le hagamos daño a los niños ¿por qué queremos que esa comunidad desaparezca? cuando a nosotros como Concejo Municipal nos corresponde darle la mano y decir vengan, ustedes son de nosotros, ustedes no son de Nicaragua, ustedes son del cantón de Pococí.

Es de hombre cometer errores, pero es de humanos corregirlo, ese veto señora vicealcaldesa está atentando contra los derechos establecidos de la Constitución Política a todos los ciudadanos de esta comunidad, señora vicealcaldesa, yo sé que usted es buena, sé que es una gran persona, pero no cometa ese error de pisotear niños, viejitos, discapacitados, nosotros estamos aquí en este Concejo, señora vicealcaldesa y señores regidores, ¿saben para qué? para venir a defender a nuestros ciudadanos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°23

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

A mí me duele que estratégicamente ese día, muchos regidores propietarios no estaban, porque si hubieran estado y hubiesen conocido de esta exposición, se dan cuenta que estamos pisoteando a nuestros hermanos e inclusive los estamos escupiendo. Yo como regidor entré aquí y tengo dignidad y hoy vengo de una comunidad donde anduve viendo un proyecto y vengo cansado, pero ¿saben qué? ese es mi compromiso.

Yo no tengo compromiso gracias a Dios ahoritica con el Ministerio de Educación y ando por todo el cantón de Pococí, cuando me autorizan el carro y si no, con mi carro ¿y saben por qué lo hago? porque ese es el trabajo que me encomendaron a mí como regidor, qué vergüenza sería para mí que me señalen el día de mañana por esta injusticia ingrata que se está cometiendo.

¿Cómo le vamos a negar a una comunidad que se le dé luz? ¿cómo le vamos a negar a una comunidad que se le dé el equipo de cómputo? ¿cómo? es que legislamos nosotros para nuestros niños. Compañeros, nunca es tarde para corregir las fallas y si hay algo que nos hace grandes, yo sé que detrás de esto está Maikol que tiene una gran experiencia y siempre le ha aplaudido, Maikol y viéndolo a la cara se lo digo, pero no sea así Maikol, ni tampoco los que están detrás de esto, no le hagamos daño a nuestro pueblo.

El día de mañana ¿sabe qué? usted y todos los que estamos aquí vamos a ir a pedir voto, yo tengo autoridad para hacerlo, ¿saben por qué? porque yo me lo he ganado con el sudor de la frente, me lo he ganado gracias al patrimonio de esta municipalidad, apoyando a comunidades humildes como hoy vengo de la comunidad de Barbados hacia Valle Hermoso, donde se está haciendo un lindo proyecto gracias a ustedes regidores y también al señor alcalde y la señora vicealcaldesa.

Compañeros, vámonos de aquí los que nos vamos, pero que no nos de vergüenza, de haber cometido errores o más bien horrores, debemos de ejercer nuestro trabajo siempre con dignidad y de cara hacia el pueblo, pero sobre todo no olvidándonos que nosotros nos debemos al desarrollo del cantón de Pococí y si venimos aquí a obstaculizarlo, perdónenme pero están equivocados, este no es el campo de nosotros, este no es el campo, aquí nosotros venimos a impulsar el desarrollo de Pococí, muchas gracias señor presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Saluda, a ustedes que son de la cooperativa los felicito, uno como dirigente comunal y cooperativista que he sido, me siento orgulloso de ver a gente como ustedes, dando la pelea con las puras uñas.

Ya casi voy a cumplir dieciséis años de ser regidor y siempre he votado las calles públicas a favor, porque es un derecho que la ley nos da y yo no voy a perder o a estar dispuesto a perder el poder, lo poco que el Código Municipal nos da.

Miren, hemos aprobado un montón de calles como la Casona de Toro Amarillo, Bovinos, que si no lo aprobábamos, las familias no iban a tener un lote para tener una casa, cuando lo que tenían que pagar eran veinte mil colones.

En dieciséis años no he tocado el Poder Judicial por hacer algo en bien de la gente de la comunidades. Hoy viene una solicitud de calle pública y si hoy se ve esa calle pública, la voy a votar a favor, porque como le digo nunca he votado una calle en contra, lo de ustedes lo votamos a favor y por amor a Jesucristo, miren, yo sé que el Código Municipal le da ese mando al alcalde, pero cuando hemos aprobado una cantidad de calles en las condiciones de ustedes y mire, hemos hecho, como decimos de tripas chorizo para ver cómo le logramos aprobar.

Así es que, si hay un veto que creo que no vino el acta hoy, pero yo les doy mi voto para corregir esa enmienda y que ustedes hoy se vayan felices con una calle pública probada, porque si bien es cierto para tener la luz y el agua no hay necesidad de que sea calle pública, porque lo podemos hacer por medio de una servidumbre agrícola bajo las cimas de los beneficiarios, pero es que cuando usted tiene una calle en servidumbre agrícola no tiene derecho a nada, ni a préstamos, así es que compañeros regidores, hagamos lo que tenemos que hacer y cuando usted ayuda al pueblo y viéndolo a los ojos, en bienestar de una comunidad nadie va a ir a la cárcel y si hay que ir, pues es parte de la vida, así es que cuentan con mi apoyo para reversar ese asunto y que la calle de ustedes hoy se le dé una moción donde la calle queda refrendada y aprobada, gracias compañero presidente y compañero regidor.

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, cuando llega un criterio aquí al Concejo Municipal para que se le dé la aprobación a la declaratoria de calle pública, casi que ese criterio viene basado



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

en que se les diga que no, pero en esos mismos documentos que casi los tengo memorizados en mi cabeza, dice que los regidores se pueden apartar del criterio de la administración, así lo dice, en cada uno de esos documentos lo dice así y que se debe cumplir con uno, dos, tres, cuatro y cinco puntos.

Número uno, pero indica ese mismo documento que se puede hacer. Punto número dos, en algunas ocasiones se dice que no se necesita la declaración de calle pública para el agua y para la luz y para los demás servicios, pero es claro que sí se necesita y lo que quieren hacer es como ponernos ahí a enredarnos solos y que al final nos de miedo levantar la mano para aprobar la declaratoria de calle pública.

Como tercer punto en mi intervención, se han aprobado unas calles públicas sí y otras no, ¿por qué no somos todos iguales ante la ley? ¿por qué aquí en este Concejo se ha dicho que tal calle pública se puede aprobar si se cumple con el punto uno, dos y tres y dos o tres sesiones posteriores se apruebas esa calle pública? ¿y por qué hay otros lugares que en vez de decirle, apoyarlos o recomendarles para que se apruebe posteriormente de una vez se les dice que no? Yo respeto a la administración, yo respeto al alcalde, a la vicealcaldesa, yo respeto a todos, hasta los que no me respetan a mí, pero yo a favor de las calles públicas.

Hoy como regidor propietario si se tuviera que aprobar las voto y no me da miedo ir a la cárcel, a mí no me amenazan con eso, ni nadie me ha amenazado, pero escucho que algunos los amenazan, a mí no me da miedo.

Señores y señoras, por dicha ya no estamos en campaña política para que no digan que estoy politiqueando, qué bueno debe ser ir a la cárcel porque uno apoya al pueblo, me imagino que debe ser bueno, debe ser importante que una persona vaya a prisión por apoyar a una comunidad.

Señores de Cantagallo, vecinos que están observando ahí la sesión porque sé que hoy hay bastante gente observándola por la importancia de este y todos los temas que se ven aquí, estamos con ustedes, hoy como regidor propietario, mañana como ciudadano a partir del 01 de mayo y esto lo vamos a ganar porque lo vamos a ganar, eso se los aseguro, muchas gracias señor presidente.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Saluda, yo fui parte de la comisión y doy fe de que todo está apegado a la ley como el primer requisito catorce metros de la calle pública, tiene sus catorce metros ¿qué más de ahí en adelante se puede pedir? y vea las necesidades si no se hace esa calle pública, lo que perjudica a este pueblo, así es que compañeros yo les pido a ustedes que reflexionen y no hay ningún problema, todo está apegado a la ley y vean lo que se pierde sino hacemos esta calle pública.

Necesitamos el desarrollo en el cantón y no queremos como lo mencioné anteriormente, que todos se lo hemos hecho a la municipalidad, no, la municipalidad está en la obligación de ayudar a estas comunidades ¿qué pasa después? son noventa familias, viene a recoger impuestos, muchas gracias, compañeros.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, no más para decirle que cuentan con el apoyo de este servidor, siempre he votado en un 98% las solicitudes de caminos o calles para que se declaren pública, siempre pues como dice el regidor Rosbill, uno se puede apartar del criterio técnico y uno es responsable de sus actos acá.

Yo estoy cansado de repetir lo mismo, desde hace años y en estos cuatro años, nosotros somos los que tenemos como direccionar las políticas de este cantón, nosotros o cualquier Concejo Municipal de los 84 municipios que tiene este país, nosotros no vamos a aprobar algo por querer aprobar, porque se nos antoja, porque nos da la gana.

Creo que siempre ha habido visitas de campo o ha habido pues un consenso, un consentimiento, creo que de todos para poder ayudar a nuestros vecinos, este es un proyecto donde estos vecinos están sembrando, donde están queriéndole dar una calidad de vida a sus hijos, a sus nietos, ya no sé qué pensar y quiero hablar un poco más tranquilo pidiéndole a Dios siempre sabiduría, inteligencia espiritual para poder responder porque a veces uno le da un poco de cólera, yo no pasé por la universidad como han pasado muchos de ustedes aquí presentes, pero Dios me ha dado mucha sabiduría para pensar mejor que algunos y disculpe si se sienten ofendidos, pero yo aquí vine a representar el pueblo y trato de leer y sobre leer casi siempre, yo voy aparándome a las leyes, pero créame, aquí hay cosas que se han aprobado y no están tan bien, lo que pasa es que a mí me han faltado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

huevos para denunciar, sí huevo los testículos que uno tiene, a mí me han faltado, pero todo no se ha hecho bien acá.

Esta bendita fábrica de baterías que se quiere hacer aquí en Jiménez, a la puña ahí si quieren que lo votemos a huevo y no se escucha ningún veto, pero para darle comida para que nuestros agricultores siembren los cultivos y vivan de ello, se les dice no.

Discúlpeme, aquí es que me ha faltado tiempo y posiblemente lo voy a tener un poquito más después del 01 de mayo que asuma la regiduría suplente y vienen otros compañeros, porque vamos a meterle ganas a lo que es ese tema, vamos a trabajar fuertemente con lo que son las declaratorias de caminos, obviamente en conjunto con los alcaldes y con los técnicos, con los que dicen siempre no se puede, para unos dicen sí, para otros no, yo voy a solicitar en su momento que me aprueben y que me den un informe, desde el 2020 hasta la fecha de los caminos que se han declarado públicos por este honorable Concejo Municipal, yo quiero tener los criterios técnicos, porque lo está esperando un buen abogado en San José para estudiar esto, porque es demasiado y si tienen que sancionar y castigar a la municipalidad o los responsables, que los castiguen.

Yo sé que yo por aprobar un camino público no me van a mandar a la cárcel, señores no creo, aquí hemos apoyado y hemos aprobado proyectos que muchas veces hasta está un poco complicados y confuso, pero nos hemos acuerpado para decir bueno, queremos apoyar tanto el empresario grande, mediano y pequeño.

Hace un par de meses o un mes y medio nos reunimos en La Colonia con una propuesta de querer también aprobar un camino, de un futuro síndico que viene para acá que nos invitó y ahí sí salieron ideas, recomendaciones. Yo estoy esperando a ver, lo que es bueno para el ganso, va a ser bueno para la gansa y no me voy a dejar ya, pero dijeron sí, que sí se puede, claro, lo queremos apoyar y queremos porque es bueno, claro que es bueno el desarrollo y todo, pero bueno, queremos hacerlo, pues ojalá para todos acá.

Estos señores, nosotros fuimos a una visita de campo o a una inspección, no a mí no me dio ni almuerzo que recuerde, ah sí almorzamos por la entrada del Triángulo o Palmitas y la verdad que me quedé totalmente asombrado ver qué proyectazo, calle ampliada a doce o catorce metros, oye, esta gente han invertido millones



de colones en arreglar el camino y hay un tramo que está en tierra, creo que todavía y cuando escuché que hasta el Presidente de la República hizo referencia y quiere apoyar, cuántos no más nosotros que somos los más interesados, que somos los que vamos a recibir impuestos en su momento. Con esto quiero decirles que cuenten con el apoyo mío y esperando en Dios que esto pues no dé para más, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias don Ovidio, bueno yo también tengo que decir un par de cositas.

Este fin de semana estuve analizando un poquito lo que es el instituto del veto y una de las primeras cosas que me encontré, es que para que sea válido o para que realmente funcione, tiene que señalarse la violación de un principio de legalidad y me puse a revisar las dos calles públicas y resulta que no hay una sola violación al principio de legalidad, que es hacer un acto contrario a lo que dicta la ley, o sea la ley no dice, lo que decía don Ovidio, de que no se pueda dar una calle pública bajo ciertas condiciones, obviamente usted debe tener un principio de responsabilidad, la calle tiene que estar relativamente en buen estado, debe de tener un ancho de catorce metros y todo lo demás.

Por ejemplo, que se tenga que escriturar en la calle y donar a la municipalidad que es lo que se ha hecho, a mí me mandaron como seis u ocho calles que han sido probadas y uno ve que en todas no cumplen al 100%, entonces por ahí es donde yo digo que como está pendiente también de la ratificación del acta que da pie a que en ese momento podría ser el momento procesal oportuno para poder hacer una revisión de ese veto que para mí no procede.

Lastimosamente yo no pude estar en la sesión en la que se vio ese veto, porque a mí me gusta analizar y estudiar ¿por qué? porque también procesalmente en ese momento me voy a oponer a esa acta, por ese vicio que tiene, porque lo que dice las normas de derecho administrativo es que este es un acto absolutamente nulo, no tiene validez el veto, pero obviamente eso hay que reclamarlo.

Uno desearía no llegar a ese proceso y que nos sentemos nosotros posiblemente en una mesa de trabajo con todos y analicemos con todo mundo, los ingenieros, los regidores, todo mundo y veamos a ver los pro y los contras en verdad, porque cuando usted analiza ese veto simplemente dice que no le pueden un posible



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

beneficio que se declara la calle pública y entonces después la municipalidad tenga que venir a invertir en un recurso público que sé yo, asfalto o lo que sea, cunetas, etcétera, pero si ese beneficio dice que es un interés difuso, es para todos, entonces más bien es una bofetada a las personas que le digan que no se le puede dar un beneficio, entonces yo pues que soy contribuyente, que todos los trimestres voy y pago a la muni, no puedo tener acceso a un beneficio simplemente porque se está declarando una calle pública.

En fin, yo creo que vale la pena el tiempo que hemos invertido el día de hoy en ver cómo logramos solucionar este asunto, porque sinceramente como les dije anteriormente, yo estoy muy orgulloso de ser político y ese político bueno, que va a las comunidades y busca como mejorar, para que el pueblo esté cada día mejor, que es el que nos eligió a nosotros es que lo más duro, que yo me siento en la obligación porque son las personas que me dieron la confianza para decir pongan a esos nueve regidores ahí porque son los que van a trabajar por el pueblo y estoy seguro que así lo va a hacer, igualmente nuestro alcalde, vicealcalde y todos los que han puesto aquí.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, aquí hemos hecho declaratorias de calles públicas y ahorita un compañero hacía alusión sobre de por qué unas sí y otras no, bueno cada calle o cada caso tiene su particularidad verdad. Mi intervención en este caso y así se los digo con toda honestidad, para eso hemos sido elegidos, para ver desarrollar el cantón, para apoyar a las comunidades, apoyar a las escuelas donde están nuestros niños, nuestros jóvenes, escuelas, colegios, aquí necesitamos avanzar.

Si venimos a sentarnos para bloquear, no estaríamos haciendo nada. Ahora, ¿qué tenemos que hacer las cosas bien? por supuesto que sí, hay que hacer las cosas bien, hay que analizar cada caso y cuando se da el paso o se levanta la mano y se da el apoyo es porque estamos convencidos.

Como me hubiera gustado, aunque estuve en la comisión para ir a visitar, pero por motivos de fuerza mayor no podía acompañar a los compañeros regidores, pero si me hubiera gustado, hago énfasis en esto y con esto estaría terminando señor presidente, haber escuchado las justificaciones, haber escuchado previamente todas estas recomendaciones y justificaciones de este proyecto, de esta declaratoria, previamente antes de, por supuesto que son muy válidas y que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

son justificables, por supuesto que sí, nada que no se pueda revertir, nada que no se pueda solucionar, pero hoy vamos con calma, con tiempo y si así lo requerimos la mayoría o lo requiere la mayoría de regidores pues se revierte, bueno es un tema que hay que analizarlo, pienso que todo al calor de la emoción no se puede hacer, esto tiene que ser de una forma mesurada y dar el paso ¿por qué? porque ustedes necesitan que la decisión que se tome acá, tiene que ser una decisión bien tomada, bien analizada por el bien del avance de ustedes allá en su pueblo, de la cooperativa, escuela y comunidad.

De mi parte pues estamos sentados acá, hemos sido elegidos con el voto popular y no es para solamente mover la cabeza y decir que no, o sea todo tiene que ser justificado, si es no, por qué no y si es sí, por qué sí.

Entonces en este caso, créame que como bajureño, yo soy del lado de Cariari, tenemos que seguir apoyando el desarrollo de nuestras bajuras, es un tema para analizarlo, nada que no se pueda solucionar, vamos a esperar un momentito. No sé qué va a decidir el señor presidente ahorita en ejercicio, pero de una forma mesurada y analizada, pienso que está más que justificado lo que han venido a exponer ustedes, los vecinos de Cantagallo y más bien mis felicitaciones, porque están luchando por una justa causa, gracias.

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias señor presidente, no sé si algunos tal vez no conocen, pero lo que es la importancia de rechazar el veto, todos saben lo que es importante aprobar el veto, porque los vuelven a ver y le dicen voten que sí, levanten la mano y todos lo hacen, por una señal, con todo respeto, pero cuál es la importancia de rechazar el veto, la importancia de rechazar el veto es que una vez rechazado, se eleva en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, quién resuelve conforme a derecho y ese tribunal no tiene color político, no es vecino o no es enemigo de los que quieren la declaratoria o es amigo o enemigo de quienes no la quieren, esa es la importancia de rechazar el veto y aquí en esta municipalidad le tienen miedo a ejercer el poder como regidor ¿por qué miedo? por desconocimiento, porque no les interesa.

Siempre hablo con respeto, tanto derecho tiene la administración a presentar el veto, el señor alcalde, vicealcaldesa o quien lo presente, pero también tengo con todo respeto, derecho, lo hago y expreso el por qué me opongo y me seguiré





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°31

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

oponiendo, por favor señores regidores no se nos olvide a los que estamos hoy y a los que vienen ahora a partir del 01 de mayo que el artículo uno del Código Municipal nos obliga y sobre ese artículo juramos, para promover y administrar en bien de los munícipes, así se le llama a todos los ciudadanos del cantón de Pococí.

Repito, porque cada vez que hablo o publico algo en Rosbill Informa salen algunos con la lengua al hombro, que no son hombres para decírmelo de frente, repito respeto a los que opinan distinto a mí, pero en lo que yo hablo lo hago pensado y creo no equivocarme y le pido a Dios que me disculpe si estoy haciendo algo mal, que es el único que me podrá juzgar, estoy con el pueblo y seguiré con el pueblo, gracias presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Yo quiero hacer nada más un pequeño comentario en relación a lo que dice Rosbill porque está completamente ubicado, así es cómo funciona el instituto del veto.

Lo más adecuado es rechazarlo, para que el Contencioso que es un jerarca impropio, completamente apolítico y sin ninguna maña, ni nada por el estilo resuelva un asunto, pero lo que yo quiero decirles es que, en administración pública también opera un principio que se llama derechos adquiridos, entonces no es que los señores que fue declarada la calle pública, no tengan derechos adquiridos ya ¿por qué? porque pueden alegar daños y perjuicios, de que se yo los planos que hicieron, si arreglaron la calle, si contrataron profesionales, todos esos gastos ¿se los cobra quién? a la municipalidad, entonces según las estadísticas y lo que me dijeron hoy, porque no quería hablar así sin bases, me dicen a mí que casi todos esos procesos los pierde la municipalidad y mucho tiene que ver ese departamento jurídico que hay ahí, entonces ya uno empieza a tener como una explicación entonces yo digo es mejor sentarse en la mesa y analizar la factibilidad dentro de lo que sea y esté en el principio de legalidad porque no vamos a hacer aquí nada que no sea legal y resolvemos y ayudamos con lo que nosotros podamos ayudar.

Si tenemos ese poder para ayudar ¿por qué no lo hacemos? no es simplemente es, nos vamos a oponer porque simplemente nos oponemos, porque si usted puede ver el veto que se acepta el veto entonces yo reviso y todo, no veo nada y digo ¿dónde está la carnita para yo ver? porque todos los actos que haga la



administración pública, para que sea válidos tienen que ser motivados y entonces uno al leer ese veto, encuentra que hay una falta de motivación total, eso da pie entonces para que en el momento que podría ser un momento procesal, en donde se aprueba el acta, se corrija lo que se ha hecho en forma errónea o lo que es sumamente evidente que es un veto que está viciado y está plagado de nulidad. Le voy a dar la palabra a nuestra alcaldesa.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Saluda, quisiera darle primeramente un saludo cordial a los representantes de COOPEGÉNESIS RL, a Jefferson Marín y las demás mujeres empoderadas que vinieron hoy acá, les felicito por toda esa exposición. Bien lo mencionaron algunos de los regidores acá, es que nosotros no estamos en contra del desarrollo.

Ahora, me parece importante pues aquí tenemos una pantalla y yo estaba mirando la pantalla y no los miraba a ustedes, sino que para no perderme detalle porque me concentro más acá en esa pantalla, que me distraigo mucho por ahí, ahí no. Me parece importante mencionarles a ustedes que el martes, Jefferson se acercó a mí y me dijo doña Yami ¿qué vamos a hacer? quisiera decirle a Jefferson y delante de todos acá, que yo lo invité cordialmente Jefferson a que nos uniéramos, revisáramos ese veto, con los técnicos por supuesto que estuvieran ahí, porque a mí me parece importante que cuando se hizo la lectura anteriormente del veto, que hubo algunos párrafos que no se leyeron del todo acá cuando se presentó el veto, eso que quede claro.

Ahí están las actas y las pueden comparar con el veto presentado y con lo que se mencionó en ese momento la presidencia de este Concejo, por ahí, pero miren hay que aclarar las cosas. Aquí yo he visto a lo largo del tiempo que el mismo Concejo, igual cuando estaba don Manuel decía no cumplen, se iban sin declarar la calle pública y después venían y cumplían con los requisitos y ya las aprobaron. ¿cuántas no? no muchas pasaron directo como ellos mencionan, ellos están a favor de todas las calles, yo no estoy en contra solo me base en los informes técnicos que están ahí y eso es lo que yo quiero analizar con ustedes.

Al pueblo que está de Cantagallo, que a muchos los conozco, son mis amigos, queremos que las cosas se hagan de la forma legal y viable porque también hay acordarse de que ahí podemos responder judicialmente cada uno de nosotros,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

mi persona también, entonces si hay algo que remediarle, si hay algo en el camino que se puede hacer porque me parece importantísimo

Hoy me llamó Mauricio Mata por cierto, del ICE y me dijo doña Yami, ¿qué hacemos? lo invité muy cordialmente, podemos hacer una mesa de trabajo aquí también con el asesor de nosotros de la alcaldía, Maikol, departamento jurídico y quienes dieron el informe técnico para conocimiento amplio de ustedes y una explicación técnica con ellos.

A mí me parece que por respeto y si quieren traer parte de la comunidad algunos, dos, tres miembros líderes o lideresas, yo los recibiría con todo respeto y cordialidad, porque ustedes merecen que se les reciba. No sé, diay, después usted decidió venir al Concejo, perfectamente libre de hacer lo que usted pueda realizar, pero a mí me parece que es importante que estemos presentes y que la parte técnica les explique dónde y qué se puede valorar, para poder trabajar, diay, aquí estamos trabajando en la parte administrativa, en la parte técnica, legal y la viabilidad del caso.

Me parece importante mencionarle Jefferson, que estamos con las puertas abiertas para que puedan venir, ojalá antes de que bueno, ustedes lo consideran la otra semana, ahí vemos agendado con Maikol y mi persona para que ustedes puedan, también algunos del Concejo Municipal que así lo tengan a bien con mucho gusto. Yo los invito, si alguno quisiera, con mucho gusto, diay hay que esperar a ver qué menciona el Concejo, pero sí es importante que sí se hizo un acercamiento hacia su persona, el martes y que yo estaba en la mayor disposición de recibirles y explicar todo a conforme, con nuestro nuestros funcionarios y funcionarias municipales que tuvieron que ver con ese informe técnico.

Igual, queda abierta la invitación, no hay ningún problema y también, vuelvo y le repito, para mí sería importante que ustedes en esa visita que vengán, traigan a uno, dos o tres miembros de la comunidad, fuera de la cooperativa, porque si es importante que estén y así podemos nosotros trabajar en una mesa de trabajo administrativamente y como le digo, informarles, leerlo, apropiarse de del tema tal como y muy posiblemente, vamos a invitar a don Mauricio Mata para que esté ahí.

Me parece importantísimo el proyecto, yo educadora, yo conozco también ahí, yo he estado ahí, me parece que ustedes han trabajado bastante. No me queda





la menor duda, pero gracias a Dios, yo le ofrecí, vuelvo y le repito y estoy en la mayor disposición y muchas gracias por la atención.

Propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, si me lo permite antes de hacer la propuesta, quiero hacer un comentario breve.

Primero que todo, doña Yamileth esa es la vicealcaldesa que yo conozco, esa es y no olvidemos a todos los que estamos acá, después de que dejemos acá la curul o dejemos el puesto de la alcaldía, los que estamos pensionados vamos a chinear más a nuestro bebé, vamos a estar más con nuestra doña, pero los que no se han jubilado en el caso de doña Yami, van a regresar a la educación otra vez, va a regresar a la educación y al rato ya se jubila.

Yamileth, yo tuve la dicha de visitar con usted algunas comunidades cuando usted fue asesora y me gustó como las comunidades la recibieron porque te querían, te aprecian, a vos la gente te quiere, te aprecia, yo nunca podría hablar una barbaridad suya, en contra suya, ¿entiendes? nunca, y nunca lo he hecho, ni nunca lo haría. Primero porque soy una persona tal vez muy feo pero muy elegante. Tal vez porque soy muy feo, pero muy elegante, la belleza mía va en mi elegancia y mi elegancia es no hablar de las personas, más cuando no están presentes.

Vea compañeros y el último comentario antes de presentar la propuesta, gracias Rosbill Argüello, mi presidente 2006-2008, Rosbill gracias por ilustrarle a los regidores que lo mejor es votar en contra un veto porque viene una instancia con poder judicial a decir sí o no, yo le gané doña Yamileth, a don Manuel un veto en el año 2006-2010. A don Manuel ahí se lo dije un día de estos y no me renegó y si está escuchando la atención, sabe que no le estoy mintiendo.

También, recientemente le gané un recurso de amparo que yo redacté con el sudor de mi frente y el lapicero, a favor de Barrio Belén y ahí la municipalidad tuvo que invertir cincuenta millones y estaré en la mejor disposición de redactar lo que tenga que redactar, para que la justicia social de este cantón no llegue a unos grupos preferidos porque lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Compañeros regidores, Bustos, Jonathan, Alfredo, Benavides, cuando ustedes esta situación ya se hubiera resuelto, pero ustedes mandan a los suplentes y a los suplentes los agarran y los bombardean y como no tienen experiencia, llegan y nos meten en estos líos, ya se hubiese aprobado, se hubiera rechazado y lo que tenga que hacer, no nos va a pasar nada, que cosa más linda fue lo que dijo Rosbill que sea el Contencioso Administrativo que diga quién tiene la razón y aprende uno exactamente lo que es.

Yo quiero hacer la siguiente propuesta señor presidente, yo quiero cogiendo el sentimiento y la linda expresión de nuestra señora alcaldesa, que hagamos una mesa de trabajo señor presidente, donde usted nos nombre a los regidores que usted considere y si usted considera que todos, si usted considera que uno, que tres, respetando ese derecho que le da el Código Municipal, que nombre una comisión integrada por regidores y también por la administración, en donde esté la alcaldesa y esté la parte administrativa y que esté también la gente de la Ilusión de Cantagallo.

Vea señora alcaldesa, quiero corregirle algo, la señora que hizo la exposición doña Rosibel es parte de la cooperativa, pero ella vive ahí es vecina, entonces está bien representada la cooperativa. La propuesta mía es la siguiente señor presidente, para que se nombre una comisión en los términos que los puse, donde esté representada la cooperativa y si puede ir alguien que no esté en la cooperativa que venga también, que se nombren la calidad de asesores, que se nombre a los regidores que usted considere y doña Yami que esté presente, sé que es una gran persona y también de los auxiliares que ella quiera. El del ICE yo creo que no es necesario, porque el proyecto de electrificación se va a retrasar, me duele mucho como ocho meses este proyecto, porque ellos van a tener que proceder a hacer una declaratoria de servidumbre, cuando es innecesario.

Miren compañeros, ¿saben de qué me percaté yo hoy? Ayer, en las calles que se están solicitando, una que mide mil trescientos y resto está codificada, pero hay un desorden a veces en algunos departamentos y hay una parte que está codificada, yo tengo los documentos y se los presté a COOPEGENESIS y no mencionaron eso.

Decirle que esta calle parte de un camino codificado y va a morir a otro camino codificado y también quiero proponer señor presidente, para que no tengamos miedo el día que vengamos acá, yo voy a votar en contra de ese veto, porque





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

no te van a castigar, no te van a meter a la cárcel, no te van a hacer nada. Le van a permitir a una comunidad que le diga a ustedes le están violentando derechos, pero si eso se va contencioso, esta gente nos va a cobrar por daños cuando lo resuelve Contencioso Administrativo y cuando se el debido procedimiento, ante una ejecutoria de sentencia, así se llama judicialmente hablando, mediante una ejecutoria de sentencia nos van a cobrar todo el daño que le estamos causando con no declarar la calle pública.

Marcelly, esto es para usted cuando venga aquí de suplente, hágalo con el corazón para la compañera, yo sé la doble investidura que usted tiene, ahoritica es suplente de Ovidio, pero yo sé que usted a veces vota no con su criterio, sino porque viene como regidora suplente de la administración que está, hagámoslo bien, pucha, el sentido humano, el ser humano no puede perder, pero a veces hacemos las cosas con el hígado y nos olvidamos y a veces nos bautizamos y nos golpeamos el pecho y decimos que somos cristianos y verdaderamente los alejamos de Dios en cada momento, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Okey, entonces vamos a crear entonces la comisión calle pública Canta Gallo, se va a incluir entonces a los representantes de la cooperativa, Rosibel Salas también, ah bueno, vamos a someter a votación la conformación de la comisión, los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, para que se conforme una comisión especial que analice el tema de la Calle Pública de Canta Gallo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Reg. Jonnathan García Chévez vota en contra.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Voy con la conformación, para que no se me vaya el hilo, un toquecito nada más, representantes de la cooperativa Jefferson Marín Aguirre, Rosibel Salas, los regidores Juan Luis Gómez, Ovidio Vives Castro, Alfredo Calderón, creo que son suficiente tres verdad, ¿alguien más? tres está bien, ah ¿quién más? ¿algún otro regidor que quiera pertenecer a la comisión? el regidor Rosbill Argüello.



Eso sí es potestad mía verdad, no tengo que someterlo.

Nota de Secretaría: La Comisión Especial que analizará el tema de la Calle Pública en Santa Gallo, estará conformada por los regidores: Juan Luis Gómez Gómez, Ovidio Vives Castro, Alfredo Calderón Alfaro, Rosbill Argüello Badilla; Administración: Sra. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i. y los técnicos municipales que crea conveniente, además de los representantes de la cooperativa COOPEGENESIS: Jefferson Marín Aguirre y Rosibel Salas Moya, en calidad de asesores.

Aquí, yo quiero decir algo, tratemos de cerrar una buena solución, ni irse al Contencioso es bueno ni no tener la declaratoria de calle. Hay que buscar un punto medio de acuerdo para poder lograr que esa calle se dé.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Mire, yo voté esa propuesta por ustedes, por los representantes de la cooperativa, el objetivo es bueno, pero con eso no se va a lograr nada, la administración va a llevar dos carajos ahí, esos van a ir como caballo en lancha, echado para atrás y diciendo que no, así es que no me parece.

Voto a favor la propuesta por ustedes, aquí lo que tenemos que hacer porque los vetos no están dispensados de trámite, es que en la próxima, vengamos y votamos esos vetos en contra, yo pongo mi voto para eso, gracias presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Sí, todavía tenemos, como dice don Reinaldo, el acta, no está aprobada y podemos hacer cualquier enmienda que queramos hacer.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

Para razonar el voto, efectivamente en esa misma línea, que usted acaba de decir y acaba de decir Reinaldo, o sea, no me queda todavía claro la finalidad de la comisión, no sé si esta decisión más bien va a afectar o perjudicar a la comunidad, porque faltan todavía trámites por hacer, aprobación del acta, esperar los tiempos para la ratificación de los tiempos que hicimos las votaciones la vez pasada, entonces me queda esa cierta duda, entonces yo esperaré a ver



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

qué pasa más adelante, las resoluciones o acuerdos y las propuestas que vengan a utilizarse, pero en ese sentido es mi voto negativo, porque no le veo ahorita un panorama normativo, jurídico y legal a la propuesta que se hizo, gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Nada más para explicarle al regidor García, si porque usted dice que no entiende, entonces voy a explicarle, lo que pasa es que en las mesas, por favor lo llamo al orden, por favor, ¿cómo hago para apagarle...? no, simplemente le estoy diciendo que, para explicarle que las mesas de trabajo, las mesas de trabajo...

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Presidente, estoy en mi derecho a pedir un receso, por favor.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:23 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:25.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Voy a indicar lo que lo que estaba por, antes de que me interrumpieran, el fin de las mesas de trabajo es llegar a un acuerdo, entonces simplemente es llegar ahí a decir, mira es que el veto es así, yo le digo "copy page" a lo que digo Henry y lo pegué y le puse unas cuantas cosas y eso es el veto, no, o sea es ir al campo, ver qué es lo que está pasando verdad, obviamente sí analizar lo que Henry, obviamente que dice que esto, lo otro y lo otro, pero llegar a un acuerdo, bueno es factible o no es factible declarar una calle pública ¿qué se necesita? se necesita A, B y C ampliar, disminuir o echarle material, qué sé yo ¿don Jefferson?

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS

Muchísimas gracias, señor presidente, estamos de acuerdo con la mesa de trabajo, **sí me gustaría que nos definan una fecha** por el tema de que estamos ya en abril y sabemos que pasa en mayo, que lo dijo don Jonathan.

Un aspecto importante que me encantaría ser tomado en cuenta ahí, si me permite señor presidente, es que dentro de la recomendación técnica que hizo



don Henry, mencionó a don Gerardo y a cierta oposición de alguna personas por declaratoria de camino público, me encantaría que inviten al señor don Gerardo Quirós porque estuvo aquí con don David en la parte de urbanización, departamento y él explicó que él estaría anuente a que esto se dé.

Sí nos encantaría, no entiendo por qué si ya demostramos la viabilidad, el objetivo nuestro de una comunidad en desarrollo, existe una cooperativa detrás, estamos trabajando para comprar la finca nosotros como cooperativa. Señora alcaldesa, de verdad que aquí no existe nada ilegal, nada en beneficio privado y nunca he visto a nadie que metan a la cárcel por realizar cosas buenas, gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Bueno, voy a voy a dar por agotado ese tema porque tenemos la agenda bastante llena. Sí, Juan Luis para que finalice.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, yo quiero finalmente pedirles a los regidores que hoy estamos, que usted lo someta a votación, sabemos que tenemos que resolver el veto, pero quiero solicitar, mi propuesta, **una ratificación a favor de la declaratoria de calle públicas de la ilusión de Cantagallo**, sí, entonces yo quiero pedirle señor presidente para que usted lo someta a votación, porque aquí es bueno conocer el espíritu de los regidores que verdaderamente están con el pueblo, porque hay regidores que no están con el pueblo y ya lo han visto.

Yo nunca he hablado de don Jonathan, gracias a Dios y cuando él dice basurear, él sabe que nunca lo he basureado, porque yo lo respeto mucho, pero la gente que nos ve, sabe quién es.

Señor presidente, yo le pido eso por favor.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

En discusión, que dicen los compañeros ¿quieren ratificar?, hay una propuesta del regidor Gómez de ratificar las dos calles que fueron vetadas, ¿regidor Méndez?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Okey, señor presidente, soy respetuoso de las propuestas que se han hecho y que se están haciendo en este momento, pero yo preferiría esperar esa mesa de trabajo y posteriormente tomar la decisión, o sea existe una figura que se llaman cartas de compromiso y eso se ha tipificado en muchísima calles que hemos declarado aquí en este Concejo, cartas de compromiso ¿qué requieren ciertos ajustes? Okey, las personas, las comunidades o los interesados se ajustan a esos requerimientos, cumplen y posteriormente hacemos la declaratoria.

Aquí no estamos diciendo que estamos en contra del desarrollo del cantón, por supuesto que sí, que sí lo estamos, pero de mi parte no precipitarnos, esperemos esa mesa de trabajo y posteriormente estaríamos haciendo oficialmente la declaratoria, si así se requiere, gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Voy a darle la palabra al licenciado Cristian Córdoba, por el asunto en discusión.

No sé si usted escuchó Christian, sobre la propuesta del regidor Gómez.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

Tal vez si me podría repetir la propuesta de don Juan Luis, por favor, saluda.

Propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Okey don Christian, vea, sabemos que el veto no se ha resuelto y se va a resolver el próximo jueves, okey, yo lo que estoy pidiendo es una ratificación al acuerdo que ya hizo el Concejo, donde se hizo la declaratoria de calles públicas. Eso no quiere decir que el veto no se lo pueda traer ¿entiende? entonces esto sería simple y sencillamente para que, una comunidad que necesita del apoyo de los regidores que estamos acá, vea el apoyo de quienes estamos acá y quienes no estamos, porque con las votaciones sí van a la comunidad a pedir el voto, pero cuando tienen que ayudar a la comunidad, ahí muy fácil hacen como Pilato, venden a Dios y se lavan manos.

Entonces quiero que quede claro, señor don Christian, que esto en nada altera el producto, la calidad del producto siempre se va a mantener y si esto va a dar



Contención Administrativo es lo más sano porque le va a dar la razón al pueblo y le va a dar el chance de que cobre los daños que le están causando, gracias.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

Sí, diay si se tiene que resolver todavía el veto, lo más conveniente como cualquier asunto que deba resolverse, es tal vez evitar adelantar un criterio, lo normal en cualquier cosa, yo creo que todos los han escuchado hasta lo que no son abogados, pero digamos y como dijeron, pueden apartarse de mi criterio verdad, no están obligados a seguirlo.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

¿Jefferson quería hacer uso de la palabra?

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS

Solo para hacer la aclaración tal vez a don Luis y a todos los acá presentes, la última nota que se presentó, la presentó la señora secretaria Rosibel y ustedes y la administración nos pidió muchísima documentación, lo único que las pudieron subsanar y se les subsanó todo y qué es todo, la firma de todas las personas frente a calle que se está declarando pública, los planos de agrimensura de cada uno, las cédulas respectivamente y toda declaración jurada, auténtica y certificada por abogado, por eso yo veo necesario, perdón que se los diga, innecesario esta mesa de trabajo, que no se hizo anteriormente, que debió haberse hecho y que no lo hicieron y nos fallaron a nosotros.

Que la señora alcaldesa el martes muy amablemente me invitó, pero fue el martes de esta semana, sinceramente nos sentimos ofendidos por el proceso administrativo que se ha llevado y realmente no me cabe a mí ese proceso, es volver de cero, hacer una mesa de trabajo donde tienen toda la información, todos los planos, los planos de las calles públicas declaradas que se van a donar a la municipalidad, todo legal, hemos invertido millones en abogados, en topógrafos como tal y horas de trabajo de este servidor, de la señora gerente que traemos trabajos por aparte y sinceramente, nos siguen viendo la cara de hacer una mesa de trabajo donde no se han tomado la amabilidad de leer la documentación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Perdón que me muestre así molesto, es que sinceramente sí estoy molesto, porque no se han tomado la libertad de leer la documentación que hemos presentado, entonces ¿para qué estamos acá?, o sea ¿por qué no se revisa la información o documentación que presentamos? si ya se presentó, subsanamos todo como comunidad ¿y nos piden que hagamos una mesa de trabajo para volver a revisar la información que tienen a mano...?

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Entonces, para quedar claro, usted no quiere la mesa para de una vez entonces deshacerla, ¿no quiere la mesa?, vamos a ver Jefferson, yo necesito ser claro con usted.

Aquí, si usted no quiere la mesa es, porque la mesa es para discutir, llegar a un acuerdo, una solución, lo que pasó atrás ya no se puede hacer nada, o sea lo importante es que usted se canalice de que ahora en adelante la situación va a ser diferente y que se va a llegar a un acuerdo, para eso es, entonces ¿usted está de acuerdo o no está de acuerdo en la mesa?

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS

Estoy de acuerdo si es antes del 30 de este mes.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Okey, vamos a ver, yo quería proponer como fecha el miércoles 10 de abril, ¿no sé cómo están las agendas ¿ah? ustedes definen la hora, ¿a qué hora? a las dos de la tarde, ¿no puede usted a las dos? ¿no van a estar? miércoles o el martes, el nueve, el martes, ¿a qué hora? ¿a las dos igual? dos p.m. quedan debidamente convocados a las dos de la tarde ¿de acuerdo?

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS

Sí señor.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Creo que usted sugirió convocar a un funcionario.

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS

Sí sería bueno, por el tema de un criterio que dio don Henry y la administración, don Gerardo Quirós era el antiguo dueño de la finca.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Don Gerardo Quirós para que sea convocado, ahora usted le dice a la secretaria la forma en la que lo puede o usted le dice o no sé, ver cómo, ah okay.

Ahora, tengo en discusión la propuesta de Juan Luis, ¿usted está de acuerdo en mantenerla Juan Luis?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, señor presidente a eso voy, aunque sea solo el que vote, quiero demostrar que aquí habemos regidores de dos caras y habemos de una cara, entonces yo propongo mi propuesta para que se someta a votación, señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Yo sí quiero justificar ahorita que voy a votar negativamente, acogiéndome al criterio de Christian verdad, no podría yo avalar algo que la parte legal me está diciendo que no recomienda.

Entonces voy a someterlo a votación, los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se ratifican los acuerdos N°226 del Acta 12 Ordinaria del 15-02-2024, aprobación a la declaración de un acceso como calle pública, los cuales constituyen dos tramos ubicados cerca de las fincas bananeras de Cantagallo y el Acuerdo N°414 de la Sesión N° 17 Extraordinaria del 12-03-2024, aprobación a la declaración de calle pública el acceso contiguo a las oficinas de El Colono en ruta Nacional 32, denominada





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

como "Barrio Vista a la Torre de Alba". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan en contra los regidores Randall Torres Barrientos, Luis Ángel Méndez Araya y Jonnathan García Chévez.

Reg. Jonnathan García Chévez

Sí, igualmente me sumo a sus palabras, yo voté negativamente ajustado al criterio legal que ha emitido nuestro asesor, gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Listo Jefferson, buenas noches, que Dios lo acompañe y mucha suerte.

Jefferson Marín Aguirre, Administración de Cooperativa Autogestionaria COOPEGENSIS

Muchísimas gracias a todos.

-----UL-----



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°18 Ordinaria del 14-03-2024

ACUERDO N° 574

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°18 Ordinaria del 14-03-2024, dice;

Participa la palabra:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Vean, en esta acta yo le hice la observación, ahora que la revisé a Magally, porque hay unos permisos que se repiten varias veces verdad, bueno, ella me explicaba que son aprobaciones individuales, pero cualquier persona que lea el acta, puede llegarla confundir, entonces hay que buscar algún mecanismo en el momento en que envían las patentes para enumerarlas u ordenar mejor la información, para que no se duplique o triplique.

En discusión el acta ordinaria N°18, los que estén de...

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, que conste que ahí no viene la resolución del veto ¿verdad que no?, no, ahí no viene, estaba buscando unos papelitos donde se los pedí a Magally, porque yo voto consciente y consecuente con las cosas.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Es la diecinueve.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

¿La diecinueve es la del veto? ¿estamos aprobando la dieciocho?

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Dieciocho.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Okey, que quede claro eso porque me cuido, yo no confío en usted Magally, yo sé la calidad de persona que es usted, pero es que me ha hecho varias jugadas de taquito, muchas gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Los compañeros que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Aprobada.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°18 Ordinaria del 14-03-2024.



ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 575

Se conoce comentario por parte del Reg. Rosbill Argüello Badilla, dice:

Gracias, señor presidente, tengo dos consultas, ahí se habla de patente condicionada ¿qué quiere decir eso?

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Eso que digamos si es la primera vez que se otorga, se hace por seis meses, porque cuando son minisúper hay algunos que salen verdad muy, que venden, sí cuando son ventas de licor entonces para ver cómo van a evolucionar.

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias señor presidente ¿y la segunda?, con todo respeto lo hice anteriormente y ahorita que ya dejo mi puesto aquí como regidor, por segunda ocasión, quiero saber si hay un estudio, si hay alguna recomendación de la Fuerza Pública en relación a las patentes, porque se siguen dando patentes condicionadas, sin condicionar, condimentadas, sin condimentar, pero seguimos con la cuestión de licor, seguimos con patentes y patentes y patentes en el cantón de Pococí, entonces mi consulta muy puntual, la Municipalidad de Pococí tiene algún documento, algún estudio que regule, que diga cuántas patentes se pueden dar, cuántas se han otorgado, si hay una ley o algo que diga, que ya tenemos más patentes de la cuenta, no sé si me doy a entender, pero me



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°47

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

preocupa, sin pasar por encima del derecho del ciudadano de tener su negocio, pero me preocupa patentes y patentes y patentes y patentes y patentes con licor y la Fuerza Pública amarrada de manos, entonces yo creo que entienden cuál es mi preocupación, con todo respeto.

Si no hay respuesta ahorita, me gustaría saber si es que no, si la respuesta es fácil y me dicen que no se puede regular o algo, pues yo me doy por entendido y sabré qué hacer, pero me preocupa que hace un tiempo aquí se indicó de que había un límite por habitante, entonces no sé...

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Regidor Argüello, eso está establecido en la ley, pero todavía no se ha cumplido el límite, o sea todavía están dentro del rango. Ahora bien, la otra parte que yo coincido con usted, que se da en muchos de esos negocios son los problemas de que venden bebidas que toman en las afuera del negocio, que hay menores de edad también, la Fuerza Pública hace su esfuerzo, hace los reportes al departamento de patentes, pero sí hay mucho qué hacer en ese tema porque realmente se nos puede salir de control.

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Presidente para finalizar, le agradezco mucho lo que usted indica porque aprendemos verdad, pero sin temor a equivocarme, yo creo que a nadie le han clausurado una patente en el cantón de Pococí y se han visto en problemas con muertos, con heridos y con montones de cosas, eso es lamentable para mí.

Seguiré como ciudadano, después del 01 de mayo muy preocupado por esto, si a los demás no les preocupa, a mí no me preocupa, pero a mí sí me preocupa eso, disculpen el cantinflesco verdad.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, yo voy a votar a favor esas patentes y quiero justificarlo, si aquí hay alguien que de forma discriminada fue suspendida de esta municipalidad como fue la licenciada Vera y que hoy gracias a Dios dije, Vera volverá y le va a ganar plata a esta municipalidad por la injusticia que no la hizo la administración de don Manuel y Yamileth, que hizo otra alcaldesa que es del partido de don





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°48

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Jonathan, sí es su partido y yo digo la verdad, Elibeth Venegas y le voy a decir una cosa, don Randall, lo voto ¿sabe por qué? porque este departamento es digno de una felicitación, porque gracias a su buen accionar y a sus criterios técnicos antes de aprobar una patente, le permite a esta municipalidad la recaudación de fondos que bastante invertimos en caminos, en puentes y un montón de cosas, ese es el quehacer municipal. Si nosotros nos apartamos de ese quehacer municipal, Yamileth como alcaldesa podrá tener las mejores intenciones de edificar obras en este cantón, pero sin cacao no sea de chocolate, ocupamos dinero.

Así que esa es la función de esta municipalidad, mientras se haga todo legalmente como se está haciendo y viene un criterio técnico que yo siempre lo voy a respetar, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias, sí, por eso hay que hacer esfuerzos, tener bastantes inspectores para que estén visitando los negocios.

Ahora que se dio la presentación de las patentes, que tienen que hacer una declaración anual, ahí se pudieron determinar muchos negocios que evaden el trámite, no presentan las declaraciones para que no le hagan el control con tributación.

El ingreso de patentes es un ingreso muy importante porque la municipalidad puede agarrar estos recursos para invertir en lo que sea, ellos han logrado muy buenas metas.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Algo muy breve señor presidente, yo siempre he votado a favor el tema de las patentes, yo sé que hay un filtro que es el departamento de patentes, entonces si el usuario ya ha pasado por ese filtro y se ha justificado de que se le emita, hay que aprobarlo verdad y esto es reactivación económica.

También, aquí se está dando en Pococí muchísima gente por ahí, que anda sin patente y tienen sus locales, yo pienso que ahí deberían de ser rigurosos también en ese en ese departamento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Okey, están en discusión las cuatro patentes, los compañeros que están de acuerdo por favor levantar la mano.

-----UL-----

ACUERDO N° 576

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-089-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

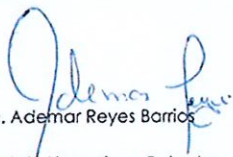
ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
SUPERMERCADO LA FAVORITA DE CARIARI S.A.	CARIARI, 50 METROS ESTE DE LA GUARDIA RURAL	CATEGORÍA D2 / SUPERMERCADO


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 577

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-089-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

“Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público.” (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
INVERSIONES MÚLTIPLES TRES AMIGOS RAM SOCIEDAD ANÓNIMA	LA RITA, LA TERESA CENTRO 200 METROS NORTE DE LA ESCUELA	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER


Lic. Ademir Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 578

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-089-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



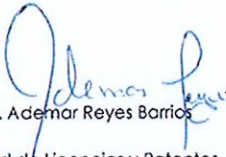
PAGINA N°53

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
PARRALES ERAS YIRA	LA COLONIA, CASCADAS CUATRO, 260 METROS ESTE DE LA IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 579

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-089-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GRANADOS PORRAS WEKSY	CARIARI, 300 METROS NOROESTE DE LA ENTRADA FINCA MOLA NAZARETH	CATEGORÍA C / RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 580

Se conoce comentario del señor presidente a.i Randall Torres Barrientos sobre Convocatoria a la segunda sesión Extraordinaria de abril, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Sr. Pdte. Randall Torres Barrientos.

Bueno hay una solicitud para hacer una sesión extraordinaria, la segunda, el lunes 08 de abril de 2024, no sé la hora ¿a las 10: 00? Yo no tengo ningún problema. Ah bueno tenemos una situación que la alcaldesa tiene una cita médica entonces se está solicitando si es posible hacerlo más temprano verdad. ¿a las 10:00?, ¿a la 1: 00? A las 5:00 de la tarde entonces.

Martes 09 de abril a las 5:00 pm. los que están de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba realizar la sesión Extraordinaria el martes 09 de abril a las 5:00 pm. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:38 el señor presidente retoma el tema de la convocatoria para poner los puntos a tratar en la sesión extraordinaria:

Sr. Pdte. Randall Torres Barrientos.

Que, convoqué yo par la sesión extraordinaria del 09 de abril para las 5:00 de la tarde, voy a poner los puntos que se van a atender.

- 1- Vamos a atender al Área de Salud de Guápiles, a la Dra. Nuria y su equipo.
- 2- Correspondencia
- 3- Asuntos de la Alcaldía
- 4- Asuntos Varios

Los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban los puntos para tratar en la sesión Extraordinaria el martes 09 de abril a las 5:00 pm. Punto 1: Atención al Área de Salud de Guápiles, a la Dra. Nuria y su equipo. Punto 2-Correspondencia, Punto 3: Asuntos de la Alcaldía, Punto 4: Asuntos Varios. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

ACUERDO N° 581

Se conoce nota suscrita por el Lic. Gener Jesús Jiménez Chavarría, Director Escuela Huetar, correo: esc.huetar@mep.go.cr teléfono: 2767-14-68, dice:

Asunto: Sustitución de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Huetar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Huetar
Barrio Nazareth, Cariari, al frente de la iglesia católica
2767-1468

F-PJ-04
N 2204
04.04.
581

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

01-04-2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la siguiente propuesta de postulantes para la sustitución, por renuncia anticipada de dos miembros de la Junta de Educación Escuela Huetar, ubicada en el Barrio Nazareth, distrito de Cariari, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Postulantes	
Nombre	Cédula
José del Rosario Castro Zambrana	501170963
Giancarlo Villalobos Molina	701750831

Observación: Solo se incluye a las 2 personas que se ofrecieron como parte del proceso de información donde se promueve la solicitud de postulantes para la sustitución, por renuncia anticipada de dos miembros de la Junta de Educación Escuela Huetar, proceso desarrollado mediante colocación de cartel en la sala de espera institucional y pizarra informativa escolar, del 18 al 21 de marzo 2024, hasta las 3:00 pm. Las personas descritas fueron avaladas en reunión de personal docente y administrativo del 22 de marzo 2024 a las 12:30 pm. Respecto a la equidad de género, la nueva Junta de Educación quedaría conformada por tres mujeres y dos hombres.

Atentamente,

GENER JESUS JIMENEZ CHAVARRIA
MSc. Gener Jesús Jiménez Chavarría
Director del Centro Educativo Huetar
Firmado digitalmente por GENER JESUS JIMENEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.04 15:16:02 -06'00'

MSc. Enrique González Jiménez
VB. Supervisor de circuito educativo 02 La Rita

ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.04 15:55:32 -06'00'

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de los postulantes, cartas renuncia de dos miembros y copia de la cédula.

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: José del Rosario Castro Zambrana, cédula 5-0117-0963, Giancarlos Villalobos Molina, cédula 7-0175-0831, como miembros de la Junta de educación de la escuela Huetar. Este nombramiento rige del 04-04-2024 hasta el 26 de marzo de 2026, fecha en que vence la Junta de Educación. Presentarse al departamento de Secretaría de comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 582

Se conoce nota suscrita por la MSc. María Vanesa Corea Matarrita, Directora Escuela La Sirena, correo: esc.lasirena@mep.go.cr teléfono: 4409-27-71, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación Escuela La Sirena, por Vencimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

La Sirena, La Rita, 1 de abril del 2024

Señores (as):
Concejo Municipal de: Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", a continuación presento la nómina de postulantes para la conformación de la Junta de Educación La Sirena La Rita Pococi para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Nombre	Cédula
Angie Lidiette Canales Monge	702230453
Ana Luisa Pérez Rangel	701710058
Yeslyn Tatiana Bermúdez Bello	701970824
María Elena Soto Hernández	701550770
Edwin González López	701620135

Nota: El trámite es por vencimiento de la junta de educación Escuela La Sirena. En relación con la conformación de ternas para nombrar los cinco integrantes de la Junta de Educación, hemos tenido una gran dificultad para conformarla ya que es una comunidad pequeña donde en su mayoría son familia en consecuencia, sólo se postuló cinco personas donde por dificultad no se pudo enviar terna; ni tampoco lo de equidad de género, sólo esas personas se postularon.

Atentamente;

MSc. María Vanesa Corea Matarrita.
Directora Escuela La Sirena

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Enrique González Jiménez
Supervisor de Educación

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
por: Ana Madrigal A

La Sirena, La Rita, Costado de la plaza
Tel 44092771
esc.lasirena@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Angie Lidiette Canales Monge, cédula: 7-0223-0453, Ana Luisa Pérez Rangel, cédula: 7-0171-0058, Yeilyn Tatiana Bermúdez Bello, cédula 7-0179-0824, María Elena Soto Hernández, cédula: 7-0155-0770, Edwin Alberto González López, cédula 7-0162-0135, como miembros de la Junta de Educación de la escuela La Sirena. Favor Presentarse al departamento de Secretaría de comisiones para su respectiva juramentación.

Esta Junta Rige por tres años a partir del 19-04-2024, al 18-04-2027. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 583

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2713-65-60 ext. 133, correo: Christian.cordoba@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-15-2024

Asunto: Referencia a posibilidad de brindar mantenimiento a áreas no municipales.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°60

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



1
Guápiles, 4 de marzo de 2024
SJCM-15-2024

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí**

Asunto: referencia a posibilidad de brindar mantenimiento a áreas no municipales.

Por este medio, procedo a atender lo ordenado por este honorable Concejo Municipal durante la sesión extraordinaria del 2 de abril de 2024, donde se conoció el oficio: SPCA-122-2024 del Proceso de Control Ambiental, en el que se refiere a una solicitud de Liceo Experimental Bilingüe de Pococí para que el ayuntamiento se encargue del mantenimiento de las zonas verdes del centro educativo.

De conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, los entes territoriales pueden usar y disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines, además, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles a órganos del Estado, además, podrán darse préstamo o arrendamiento de los recursos mencionados siempre que exista un convenio que respalde los intereses municipales.

Ahora bien, particularmente sobre la pretensión de que la Municipalidad de Pococí brinde el servicio de chapla de manera mensual al centro educativo, no es algo que vea procedente, a diferencia de colaborar ocasionalmente con materiales, se convertiría en una obligación ordinaria, invadiendo competencias tanto del Ministerio de Educación como de la Junta Administrativa, además, el cantón

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



2

cuenta con cientos de centros educativos, y habría que colaborar con todos ellos, o al menos con aquellos que demuestren tener mayores necesidades.

Véase que de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, anualmente los Gobiernos Locales destinan al menos el 10 % de los ingresos que reciban conforme a lo dispuesto en la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles para subvencionar a las juntas de educación y a las juntas administrativas de los centros educativos públicos de su respectiva jurisdicción territorial, definiéndose en el artículo 15 del reglamento a dicha ley, que la primera preferencia para invertir los recursos es precisamente el mantenimiento de la planta física y zonas verdes, de ahí que, a mi criterio, no sería procedente brindar de manera mensual el servicio de chapía a un centro educativo.

Pese a lo anterior, no se entendería que existe un obstáculo para una ayuda ocasional, donde no se observe una arrogación de competencias, siempre y cuando se establezcan claramente entre las partes las responsabilidades. Además, deberá estarse sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del Proceso de Control Ambiental donde no se vean afectados los planes de trabajo en las diferentes comunidades del cantón.

En resumen, a criterio del suscrito, de manera ocasional podría ayudarse a un centro educativo, preferiblemente con materiales aunque también podría pensarse en colaborar con un servicio de chapía, la ayuda debe ser equilibrada de forma que no se proyecte una imagen de favoritismo hacia algunos centros educativos del cantón, tampoco debe hacerse parecer que la municipalidad está asumiendo una obligación que corresponde al Ministerio de Educación Pública y

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°62

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



3

a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Sin dejar de lado que, por cualquier tipo de colaboración otorgada por el ayuntamiento, debe haber fiscalización bajo las normas de control interno para garantizar el cumplimiento de los fines pretendidos, respetando la disponibilidad de recursos del Proceso de Control Ambiental y sus planes de trabajo para con las comunidades del cantón y con esos controles, podría evitarse la preocupación del Lic. Fabián Delgado sobre una eventual malversación de recursos.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.04
17:16:00 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Bueno recordemos que esto fue una consulta con base a una solicitud que hizo el Liceo Bilingüe para que los metieran en el roll de chapias todos los meses, ya Christian hace la aclaración que eso no es procedente, que ocasionalmente se le podría doña Yami, ayudar de acuerdo con disponibilidad que tengan, pero no todos los meses, eso sí se le podría.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°63

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Completamente claro con usted, es una decisión administrativa y solo ellos saben hasta donde les llega la cobija, habrá tiempos que podrán y habrá tiempos que no pueden porque tienen compromisos entonces yo pienso que por respeto a la Administración está muy buena la observación que usted hace.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Lo que si quiero dejar claro es, que en el informe que hizo Fabián, habla de posible malversación. Según la normativa la malversación es cuando hay de dinero, sustracción o en esta parte que dice que se pueda dar malversación de recursos, pero primero hay que tener claro que aquí estamos ante una relación de entes públicos entonces creo que él obvió ver esa parte, obviamente que si la Municipalidad se pone a chapiar en una propiedad privada ahí sí va a ser diferente la cosa.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

En cada centro educativo llámese de colegio o escuelas, hay una junta de Educación y juntas administrativas creo que ellos son los que están encargados para hacer las limpiezas a las áreas educativas Gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Okay yo no sé si mandamos para que Doña Yami valore la posibilidad de que se le puede ayudar verdad. Los compañeros que están de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora alcaldesa en ejercicio para que valore la posibilidad de ayuda de chapia al Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, con base a las recomendaciones del Lic. Christian Córdoba Oviedo mediante el Oficio SJCM-15-2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sobre ese tema señor presidente, nos habíamos pronunciado en la anterior sesión porque había llegado la solicitud por parte del Liceo, de que eventualmente se





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

les podría dotar de una máquina por aquello que no tuvieran las herramientas para darle mantenimiento al área.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Excelente vamos a valorar esa parte en Hacendarios.

-----UL-----

ACUERDO N° 584

Se conoce nota suscrita por el señor Michael Alberto Carmona Bolaños, Comisiones Legislativas Área VIII, correo electrónico: michael.carmona@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CE23143-0029-2023

Asunto: Consulta texto dictaminado Expediente N°23.148 "Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 585

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guiselle Aguilar Barquero, Asistente de Obra Pública, correo: guiselle.aguilar@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM-203-2024

Asunto: Respuesta al Oficio SMP-013-2024, Referencia Acta N°03, Artículo II, Acuerdo N°43. nota suscrita por la señora Marcela Soley Junco. Solicitud de reparación de Calle Santa Ana.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°65

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Guápiles, 02 de abril de 2024
OPM 203-2024.

Srs. Concejo

Municipalidad de Pococí

S.O

Asunto: Respuesta a oficio SMP-013-2024. Referencia Acta N.º 03 Artículo II
Acuerdo N.º 43.

Estimados Señores.

De acuerdo con el planteamiento en el Acta N.º 03 Artículo II Acuerdo N.º 43, sobre solicitud de nota suscrita por la señora Marcela Soley Junco de Calle Santa Ana, registrada ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes como Calle el Molino código 7 02 079 con una distancia de 600 m, quien solicita la intervención y reparación del camino público con un derecho de vía de 9.85 metros para lo que se informa de lo siguiente.

En este sentido, se realizó la visita a campo al camino público con código 7 02 079 siendo calle sin salida, en el que se constató que si bien la superficie de ruedo es compacta sin mayores hundimientos, si presenta deficiencia de material granular sobre la subrasante, falta de canalización de las aguas pluviales, tal y como se muestra en las siguientes imágenes.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°66

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



Municipalidad de Pococí

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

guiselle.aguiar@municipococi.go.cr



Fuente Obra Publica. Imagen 1



Fuente Obra Publica. Imagen 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

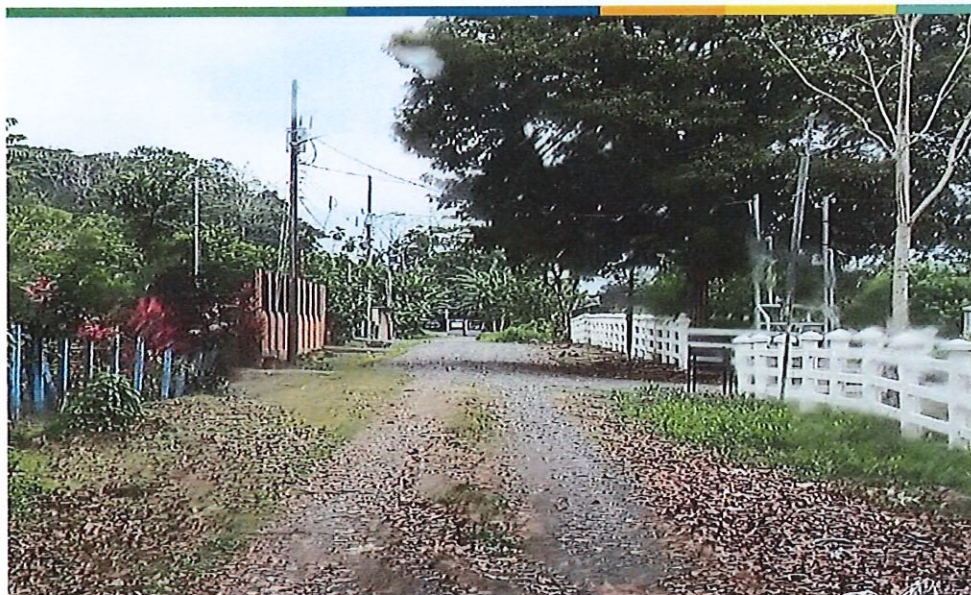


Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

guiselle.aguiar@municipococi.go.cr



Fuente Obra Pública. Imagen 3



Fuente Obra Pública. Imagen 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

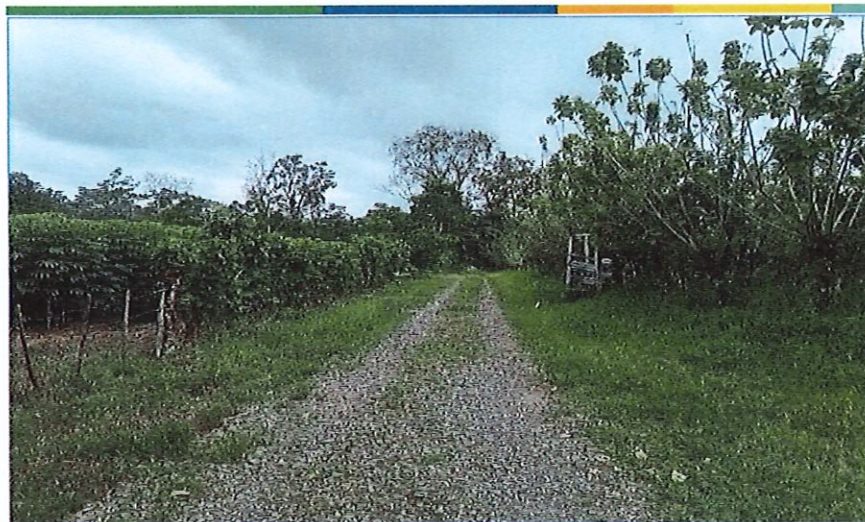


Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

guiselle.aguiar@munipococi.go.cr



Fuente Obra Pública. Imagen 5

Entre otras referencias, la calzada se presenta muy reducida a lo largo de la vía, como también un paso de alcantarillas sin cabezales en regular estado siendo transitable aun para cualquier vehículo.

Mas no se omite indicar que tales condiciones se pueden optimizar en vigor de mejorar la transitabilidad de los usuarios del camino, mediante la intervención con maquinaria tanto para la recuperación de la superficie de ruedo ensanchando la calzada, como también la conformación de cunetas y colocación de agregados.

Así las cosas, a efectos de considerar el realizar la mejora del camino el Departamento de Obra Pública requiere de forma previa contar con la asignación de recursos por un monto de \$6.000.000,00 (Seis millones de colones con 00/100) para la compra de los materiales y alquiler de equipo requerido para la ejecución de este proyecto.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

guiselle.aguilar@munipococi.go.cr



Por lo que, en aras de dar respuesta a la interesada y al Concejo, se les hace de su atento conocimiento de las acciones previas requeridas en miras de ejecutar de manera efectiva la obra que permita dar una solución al problema planteado.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY
GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YURLEY
GUISELLE AGUILAR BARQUERO
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.02 14:44:57 -06'00'

Guiselle Aguilar Barquero

Ing.Asist de Obra Pública.

Participan de la palabra:

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Observando las fotos, esta calle está por Urbanización el Jade aquí por donde se está construyendo un servicentro, calle a la Colonia, esa es la entrada donde don Francisco un señor que se estaciona por ahí a vender productos. Esa calle es importante repararla Señor Presidente con todo respeto y no solo eso, sino que buscar la posibilidad de que esa calle comunique hacia la otra calle que va hacia el Prado, yo creo que ya es hora de que vayamos pensando como pensaban nuestros antecesores.

Don Reinaldo aquí por el Jade aquí por el Jade para abajito donde está construyendo un servicentro nuevo que yendo para la Colonia. Mencionaba yo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

que es importante Ya ir buscando la manera de ir abriendo calles descongestionar aquí. Si bien es cierto tal vez yo me estoy adelantando un poquito, pero señoras y señores si estoy mintiendo que alguien me lo diga, el pensamiento de nuestros antecesores aquí en la municipalidad de Cantón de Pococí y de los vecinos, fue de abrir calles y yo me baso en que ya hay una trocha que viene allá por Suerre, que viene a salir ahí por calle Los Ángeles y hay otros lugares como por ejemplo de la plaza del Prado a salir a la calle de la Colonia que va para el bajillo.

En fin, sustento que es importante arreglar esta calle que son 600 metros, pero también ir pensando en conectarlas con rutas nacionales para que el pueblo se vaya descongestionando de la mejor manera posible gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señor presidente así breve, a la gente hay que ayudarle y que lo que están pidiendo es que sea viable, nada más que para para cuidar las espaldas de nuestros funcionarios de nosotros como regidores, por la medida de la calle que, si el camino está codificado, que se ayude con cualquier tipo de maquinaria, pero si no estuviera codificado que se hiciera con maquinaria que no fuera el 8114 pero sí hay que ayudarles.

Es el mejoramiento de la calle, el problema es que ahí don Randall leyó que mide 9 y algo, entonces sí se puede ayudar siempre y cuando se sepa hacer, si no es una calle codificada no se puede hacer con financiamiento de la 8114 pero sí se puede hacer con financiamiento de dineros propios.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

O sea, es una calle sin salida y todavía le falta para cumplir, pero sí se puede compactar con material. Nada más para mandarle a la comisión de Hacienda. Los compañeros que estén de acuerdo por levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.
Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Sí gracias presidente, cuando se habla aquí de los anchos de las calles de otras cosas puntos que se necesitan para que se arreglen, señoras y señores viera que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

me llama la atención vecinos que ahí por la Ardillita si asfaltó esa calle y no es que yo esté en contra, pero ¿cuánto mide esa calle?, Don Reinaldo ¿cuánto mide la calle ahí abajo por la por la Ardillita? y se faltó.

Yo creo que la mido de una mano a la otra y eso que yo soy grande verdad, y ahí se asfaltó entonces a mí con todo respeto y no estoy en contra de que se hagan trabajos, pero yo creo que se pueden hacer en alguna forma igual como se hacen otro lugar. Vuelvo a lo mismo presidente vuelvo a lo mismo hay lugares en donde se indica que no se puede porque le falta medio metro o una cuarta para ponerle un poquito popular mi comentario, pero repito con respeto y ateniéndome a las consecuencias ¿Cómo se asfaltó ahí para bajito de la Ardillita? esa calle que va a dar ahí hacia el este se asfaltó y no tiene y no tiene las medidas, es una calle demasiada angosta yo paso con mi taxi por ahí y a la par no pasa una bicicleta chocamos.

Entonces lo que quiero yo dejar claro con mi comentario es que, definitivamente se tiene que hacer de la misma manera para todos en este cantón, porque para unos se puede y para otros no.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Nada más esa ahí está codificada y es una calle pública no importa las medidas porque hay unas que están antes de la de la ley.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Rápidamente de acuerdo con la Procuraduría de la República las calles que están en cualquier ancho y que estén codificadas pueden ser usados los recursos del 814, si no son codificadas son calles públicas de hecho se puede utilizar con recursos libres y el impuesto el banano. Gracias presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 586

Se conoce nota suscrita por Deily Muñoz Sibaja del Comité Cultural de La Rita, teléfono: 6378-0977, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Asunto: Solicitud de juramentación del Comité Cultural de La Rita.

03 de Marzo de 2024

Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí.

Estimado Concejo Municipal:

Por medio de la presente me permito informarles que, el comité cultural de la Rita tiene nueva administración, como es de conocimiento general para que el comité pueda comenzar sus funciones debe estar juramentada.

Me permito solicitar su apoyo para poder ser juramentados, este requisito es esencial para poder realizar nuestras funciones de la manera correcta, solicitamos la posibilidad de que puedan venir a la comunidad de La Rita a realizar la juramentación, de no ser posible nos indican el lugar y la hora para presentarnos.

Para cualquier aclaración o información adicional, me pongo a su disposición, sin más por el momento y agradeciendo de antemano su colaboración y su pronta respuesta, me despido.

Dely Muñoz Sibaja.
Dely Muñoz Sibaja.
63780977.

PD/ Esta carta fue enviada por primera vez el día 28 de febrero a través de correo electrónico, pero no recibimos respuesta, no sé si mi correo no llegó ya que tube algunos problemas con el mismo, agradecemos de antemano cualquier ayuda, Buen Día! gracias

Participa de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, claro que sí tenemos que ayudarle a la Comisión de La Rita, siempre y cuando recuerde que es política este Concejo, la juramentación se hace siempre y cuando venga con acuerdo de la ADI de la comunidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°73

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Okey, entonces la propuesta es para juramentar a este Comité Cultural de La Rita, siempre y cuando venga con el acuerdo de la ADI.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Señor presidente, me parece que en cuanto a competencia, le corresponde al Comité Cantonal de Deportes, recuerde que es deporte y cultura.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Recreación.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Recreación, bueno.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Los compañeros que estén de acuerdo, por favor levantar la mano, diay mandarlos a juramentar, no leyó lo que, lo acaba de decir Juan Luis, los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano, son nueve votos para que se dispense el trámite de comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la juramentación del Comité Cultural de La Rita, siempre y cuando cumplan con el visto bueno por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de su comunidad.

ACUERDO N° 587

Se conoce nota suscrita por la Dra. Nuria Marín Monge, Directora Médica, Área de Salud de Guápiles, teléfono: 2710-45-52, correo: nymarin@ccss.sa.cr dice:

Oficio: ASG-DM-0114-2024

Asunto: Seguimiento a Oficio ASG-DM-0080-2024 Solicitud Urgente de Espacio en Agenda del Concejo Municipal de Pococí para el jueves 07 de marzo 2024.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área de Salud de Guápiles

Dirección Médica

Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

ASG-DM-0114-2024

02 de abril de 2024

Señora
Yaslin Morales Grajal, Presidente
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimada señora:

ASUNTO: Seguimiento a Oficio ASG-DM-0080-2024 Solicitud Urgente de Espacio en Agenda del Consejo Municipal de Pococi para el día jueves 07 marzo 2024

Reciba cordial saludo. En seguimiento a oficio ASG-DM-0080-2024 Solicitud Urgente de Espacio en Agenda del Consejo Municipal de Pococi para el día jueves 07 marzo 2024 de fecha 06 de marzo 2024, donde se solicitó un espacio en Agenda del Consejo Municipal de Pococi con el objetivo de hacer de conocimiento el grado de avance del Proyecto de la Construcción de la Nueva Sede del Área de Salud de Guápiles les informo las buenas noticias:

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social como Órgano Máximo Colegiado institucional, acordó en el artículo 9° de la sesión N° 9422, celebrada el 21 de marzo del año 2024, aceptar la donación del terreno realizada por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), correspondiente a la segregación del bien inmueble folio real 7-00001934-000.

El acuerdo de aceptación de la donación efectuada supone un hito en el proceso tendiente a lograr que las comunidades adscritas al Área de Salud de Guápiles cuenten con una única infraestructura moderna, adecuada y acorde con sus necesidades.

La donación constituye la culminación de un proceso que ha tomado más de diez años de esfuerzo desde su inicio y de los cuales han transcurrido cuatro años desde que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) comunicaré que en el sitio que se había definido en primera instancia, ubicado en el distrito Guápiles del Cantón de Pococi, no se contaba con la provisión de agua suficiente para el desarrollo de un proyecto con la envergadura del planteado, lo que obligó a la búsqueda de una nueva opción de terreno ahora materializada.

Este proyecto de infraestructura en Salud dotará al Área de Salud de Guápiles de los siguientes Servicios más relevantes, que no se encuentran dentro de la oferta actual de este nosocomio:

1. Laboratorio Clínico
2. Imágenes Médicas
3. Servicio de Emergencias

"La CAJA es una"

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área de Salud de Guápiles

Dirección Médica

Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

4. Especialidades Médicas: Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Pediatría, Emergenciología, Ginecoobstetricia
5. Promotor en Salud
6. Central de Equipos
7. Mantenimiento

Se cuenta con una proyección presupuestaria de 17 millones de dólares para una infraestructura de 7.000 metros cuadrados constructivos. A su vez se adjunta la siguiente cronología de procesos a seguir hasta conseguir la entrega del Edificio con llave en mano para finales del año 2027.

HITOS DEL PROYECTO.



Por tanto, se solicita:

Se declare de Interés Público la Construcción de la Sede del Area de Salud de Guapiles en el terreno donado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería correspondiente a la segregación del bien inmueble folio real 7-00001934-000.

Atentamente,

DIRECCIÓN MEDICA

NURIA YANORI MARIN
MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por NURIA
YANORI MARIN MONGE (FIRMA)
Fecha: 2024.04.02 14:20:20
+06'00'

Marin Monge Nuria
Directora Medica
Area de Salud de Guapiles

Cc:
Licda. Madelin Porras Arguedas Administradora ASG
Sra. Melina Solano Cubero Presidenta Junta de Salud ASG
Archivo

Página 2 de 2

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Participan de la palabra:

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Esta nota que llega aquí tiene un antecedente muy triste, porque aquí muy cerca de este edificio municipal había un terreno que fue donado para esta construcción si mal no recuerdo, pero para mí, ateniéndome a las consecuencias que me traigan lo que voy a indicar aquí y con todo respeto, se negó, se negó no había disponibilidad de agua, había una donación, está cerca ¿cómo es posible que se diga que no hay agua?

¿A qué voy? a que sí se intentó tener esta edificación más cerca, ahora va a estar a varios kilómetros del centro de guápiles. Yo tengo mi posición en todo mi derecho para estar a favor o estar en contra, pero no soy yo aquí son los vecinos de Bellavista, de Toro Amarillo, de todo este sector que hoy se encuentran preocupados por el traslado que tienen que hacer hasta hacia este sector. Hay movimientos ahorita recogiendo firmas y otros.

No es que yo quiera que ustedes voten en contra de eso, sino que quiero que se sepa que, si hubo un sector más cercano y que nadie quiso ayudar para mí, porque negar el servicio de agua cuando es un derecho pues deja muchas dudas. Señor presidente lo digo porque existe un grupo de personas bastante numeroso y eso me recuerda cuando un puñito estábamos en contra de lo que pasó en la plaza El Salvador y al final fue un montón de firmas y además es un derecho ciudadano verdad que existe. Yo solo quería que se sepa antes de someterlo a votación Gracias presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, nada más voy a decir lo siguiente, bueno como Ciudadano del distrito de Guápiles y tal como lo decía Rosbill o sea antes había una donación de un terreno, pero estaba ubicado ahí por los tribunales de Justicia verdad, obviamente ahí no dieron lo del agua. Me consta que esta gente del área de salud anduvo buscando por todo lado y al final esta gente del del de los diamantes, del MAG, fueron los que le dieron esa parte esa propiedad, costó muchísimo habilitarla que tuvieron que quitar unas palmeras, bueno costó un montón, tiene el área suficiente, ahí he escuchado varios donde dice que esta propiedad está en la Rita, pues relativamente está ahí como en el lindero, está





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

muy cerca de donde está la gente de INCOPESCA ese lado. Sí diay obviamente usted lo ve en distancia obviamente va a tener una afectación, la gente se va a tener que movilizar o en los buses de los Argüello o en los taxis de los Rosbill Arguello, o en otros, pero hay que hacer un análisis en el sentido de que, vaya usted al hospital ahora que tenga una emergencia, por lo menos son 12 horas que se manda ahí verdad, más lo de laboratorio. Vaya usted a tener que ir a hacer una imagen médica, son seis meses de espera y ahí para un especialista cualquiera es un montón de tiempo.

Hace poco me dieron una cita para dos años en el 2026 imagínate y supuestamente era urgente verdad. Entonces creo que el área de salud va a venir a descongestionar y va a venir a solucionar una serie de problemas que hay en el tema de la salud y entonces yo he escuchado esta gente.

¿Pero qué es lo que pasa? Ellos dicen que hay como tres posibilidades o cuatro posibilidades. No creo, no veo en el centro de Guápiles dice que el área va a ser, esta área mínima que tienen de 7.000 metros creo que son, imagínate o sea ¿dónde se va a conseguir? y el problema está en que si nosotros nos ponemos así los 17 millones es muy fácil que alguien se los lleve para Cartago, se los lleva para otro lado verdad.

Entonces esa es el análisis que tiene que hacer uno que, aunque la distancia no es lo más adecuado, creo que debería de analizarse esas tales propuestas que se tienen, obviamente ninguna va a ser de donación hay que hacer la compra de la propiedad, entonces está la plata para construir, pero no hay plata para comprar.

Entonces todas esas cosas hay que valorarla, me parece que nosotros como gobierno local deberíamos de apoyar esta iniciativa de ellos porque les ha costado muchísimo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidente, Mire yo creo que uno tiene que hablar cuando es el momento, a toda la gente Guápiles, cuando digo Guápiles es desde el Cruce de Río Frío hasta pegar con el río Jiménez que linda con Guácimo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°78

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

A ustedes Guapileños los van a mandar y aquí tengo el plano, esa propiedad está en Roxana de Pococí, a dos años plazo vienen las elecciones nacionales y a cuatro las Municipalidades, espero estar en vivo para ir a la pelea y decirle que me alegro por los Roxaneños y los de la Rita pero me entristezco porque a todos Guapileños los van a hacer ir a la área salud de Roxana por lo tanto y esa propiedad no ha generado título, aquí lo tengo.

Por lo tanto, yo voy a votar en contra esto porque sería traicionar a miles de Guapileños, mandarlos a un área salud a Roxana, está a 715 metros del Palí de la Rita. Gracias presidente.

Reg. Suplente Hilda Zamora Arias.

Saluda, Yo entiendo la preocupación que hay en ese momento de construir el área de salud. A mí me parece que si todos somos de Pococí tendríamos que ver también que no solamente se va a afectar lo que es la parte de arriba del distrito de Guápiles, pero si nos ponemos a medir, yo lo veo de esa manera con todo respeto a todos los compañeros que están opinando por su territorio verdad, pero yo pienso que eso sería como un epicentro en medio de las partes ¿por qué? Porque si nos ponemos a ver cuánto dura una persona desde barra de Colorado venir hasta aquí, cuánto le dura a la gente de allá de adentro de, bueno hablémoslo así desde Cantagallo venir a un área de salud acá.

Entonces si nosotros somos un poco conscientes debemos de ver que ahí queda a una mitad y a la otra mitad, sea ese es el centro para que tanto los de aquí así como todas esas personas de abajo de las partes de las bajuras han tenido que desplazarse durante montones de tiempo ya, al área de salud hasta acá, ahora de igual manera pues ahora les toca también de aquí volver allá y veo que es en realidad parte de lo que es un centro y tenemos que pensar también en que Guápiles ya no se puede extender más para acá. Acuérdesese que todo lo que está extendiéndose y construyéndose es parte de la parte de la bajura.

Entonces yo no es que quiera estar a favor de los de los vecinos de abajo ni tampoco en contra de lo de acá, pero me parece que es una parte suficiente centrada para ambas comunidades, tanto la bajura, como la parte de acá arriba.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

En ese caso a como lo dijo el compañero Randall, me parece que, si nos ponemos a discutir y a pelear, a jalarle el rabo a la ternera como dijo compañero Juan Luis, no vamos a tener nunca eso por lo mismo.

¿Qué pasó y yo lo digo como ejemplo Qué pasó en la Rita cuando se estaba dando la clínica que está en Roxana?, por un pleito de comunidades de que no la querían aquí, que la querían por aquí, que la querían por allá se la llevaron para Roxana. Entonces yo creo que aquí tenemos que ser conscientes de que lo importante es que se construya y no dejar ir esos recursos que nos están dando para la construcción de esa, no es un área de salud, es como el CASI que tienen en Siquirres algo así, compañeros es algo grande y me parece que no es justo dejar que se vaya eso para otra parte pudiendo tener nosotros un poquito de conciencia, nivelada de una y otra parte. Muchas gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Voy a hacer una propuesta después para salir más rápido, pero entienden tenemos que ser ágiles.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Vean en ese caso en este tema, a mí lo que me preocupa obviamente que estamos aquí y se está trabajando para un bienestar común, esa es la consigna me parece a mí. Sin embargo me parece que hay que analizar ciertos aspectos por ejemplo a veces a la a la sociedad se le dice unas cosas y hay que analizarlas muy bien y decirlas directamente y claro, porque ahorita se está diciendo por ejemplo entre lo que se ha mencionado de que en el medio del cantón para que quede más cerca de algunas comunidades, bueno en el caso mío yo diría entonces que se haga un hospital de niños cerca de aquí de Guápiles para yo poderme beneficiar, bueno yo no, la parte de salud a los niños y niñas para que les quede más cerca y eso no es viable por muchas cosas. Además de eso es importante decir que no es que se va solo la parte hospitalaria, sino que se van todos los Ebais, o sea todos se van. Entonces los del sector este y el otro tendrían que trasladarse allá.

Pero bueno la idea por ejemplo podemos buscar los mecanismos a nivel legislativo a nivel del ejecutivo y demás para ver cómo se puede hacer, inclusive hay que escuchar a la gente del distrito Central de Guápiles, porque vea a mí me llega,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

tengo mensajes de invitaciones de manifestaciones de comunidades, de todo Guápiles, Toro Amarillo, Santa Clara bueno, en fin, de muchos en donde no están de acuerdo. Audios que se han preparado videos de que no, lo que me dicen es que debemos escuchar a la comunidad de Guápiles y buscar la solución pero no a largar mucho sino que también ellos conozcan cuál es la situación, qué es lo que se ha hecho, qué es lo que no se ha hecho, por qué es viable o no es viable y comunicarles eso porque yo aunque me pareció ahora un poco desafiante y provocador un término utilizado, pues que hoy quede en evidencia quien va a votar o no va a votar si se quiere hacer una votación de que se quiere trasladar allá y que los Guapileños vean.

Lo que yo estaría disponiendo y diciendo es que, escuchemos y digámosle al pueblo lo que hemos hecho, por qué se está tomando esa decisión o por qué se quiere tomar esa decisión por el beneficio de los asegurados y escucharlos a ver cuál es la inquietud, porque es muy grande la población que está en contra de esta situación. Gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Nada más yo quiero para aclarar un poquito de lo que dijo Jonnathan, yo estuve en todo el proceso en donde estaban buscando el terreno y me consta a mí que fue imposible, o sea se contaron una serie de posibilidades y me consta que el área de salud lo divulgó, pero ¿qué es lo que pasa? que el pueblo de Guápiles es muy pasivo, demasiado pasivo. Yo recuerdo que hace un tiempo nosotros sugerimos hacer una manifestación en el estadio oponiéndonos y pedir para que el hospital se construyera, las torres y no estuvieron de acuerdo, nadie apoyó, entonces ahora que ya está el asunto y está hasta el acuerdo de la Junta Directiva diay ahora salió este grupo que se les preguntó, creo que fue en una mesa que yo les pregunté entonces "ah es que no sabíamos nada, no estábamos en nada". Entonces ese es el asunto verdad, yo simplemente creo que me corresponde ahora someterlo a votación y ver cuál es el resultado, pero sí realmente son diecisiete millones de dólares y siete mil metros en construcción y un montón de servicios que nos pueden beneficiar y que ya para el año 2027 aquí viene todo el cronograma de lo que van a hacer para poder lograrlo entonces, es mucho lo que está en juego.

Reg. Alfredo Calderón





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Gracias, señor presidente, yo creo que este proyecto no se puede atrasar si le preguntamos a Toro Amarillo, Toro Amarillo va a querer ahí, o sea, cuesta mucho quedarle bien al pueblo. Yo creo que el proyecto ya se debe iniciar si no, va a haber un problema grave como lo que pasó con la escuela Campo Kennedy, 15 años para construirse la escuela porque unos querían allá en el centro del Desarrollo Humano, otros querían en el centro, entonces ¿qué dijo el director del DIEE?, pónganse de acuerdo y me llaman.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Randall yo sí creo que esto es una situación que deben resolver las personas que viven en Guápiles porque es una situación de ellos.

Yo por ejemplo ahorita vivo en La Rita, y gracias a Dios ahí tengo un ibais tanto en el día como en la noche y vivo tan agradecido con los servicios que brindan ahí, pero me ha tocado en otras circunstancias don Randall, sacar a mi señora embarazada hasta Cariari, viviendo en el Ceibo a caballo por barreal y todas esas cosas.

Entonces es una situación que debe resolverla la gente, porque sí estoy de acuerdo que si ya existe la inversión y ya está el dinero, compañeros Guapileños deberían de reflexionar porque si se atrasa eso, lo que apuntaba la compañera Hilda Zamora, una gran regidora con mucha experiencia municipal, puede pasar y ha pasado y para ponerles un ejemplo nada más en Palmitas, donamos el puro centro de Palmitas para que nos hicieran una clínica, al final nos hicieron un ibais muy moderno, no una clínica, pero nosotros nos pusimos con el terreno, donamos una hectárea en el puro centro de Palmitas.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Voy a someterlo a votación. Entonces la Declaratoria de Interés Público la construcción de la Sede del Área de Salud de Guápiles, en el terreno donado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería segregación del bien inmueble folio real 7-00001934-000. Los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 6 Votos a Favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se declara de Interés Público la Construcción de la Sede del Área de Salud de Guápiles en el terreno donado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería correspondiente a la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

segregación del bien inmueble folio real 7-00001934-000. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría:

Votan a favor los regidores: Randall Torres Barrientos, Juan Luis Gómez Gómez, Alfredo Calderón Alfaro, Luis Ángel Méndez Araya, Jose Antonio Bustos Martínez, Jonnathan García Chévez.

Votan en contra los regidores: Ovidio Vives Castro, Reinaldo Benavides Vargas y Rosbill Arguello Badilla.

Razonamientos de voto por parte de los siguientes regidores:

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Gracias presidente, solo el que tiene la piedra en el zapato sabe lo que le chima, nos estamos acostumbrando a que, quiero ir con el que gana y a mí no me importa eso, no me interesa.

Aquí los Guapileños no estamos de acuerdo con eso, nos cueste políticamente y nos cueste lo que nos cueste, es una opinión muy personal.

La Rita tiene su Ebais, tiene su servicio perfecto, en Cariari también se va a construir algo, están muy bien, pero señores disculpen, qué facilito que le dan atolillo con el dedo a algunos ¿cuánto tiene la 32 ya con este nuevo gobierno y ya se las hicieron? ¿En el 2025 les van a hacer eso ahí?, no señores por favor, pueblo yo sigo con ustedes, gracias presidente.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Bueno yo lo voté, sí tengo mi criterio, mi posición, pero yo no puedo ir en contra de la salud, ni del avance ni del desarrollo. Igualmente, si la población de Guápiles no está de acuerdo tienen los mecanismos jurídicos y legales para ver cómo se echan abajo ese acuerdo, pero continuemos yo no puedo ir en retroceso jamás en la vida, si ya el regidor Randall ha mencionado que hubo procesos, hubo procedimientos y de todo y basado en eso pues hay que seguir apoyándolos. Pero sí le digo a la población de Guápiles que sigan adelante si no les parece algo y ver cómo usan los mecanismos correspondientes para proceder como se debe.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°83

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Solamente para justificar, me acaban de pasar unos números por acá y me parece que podríamos mencionarlos, es un tema de información, me parece que la población debe informarse sobre esto, tenemos que informarnos incluyéndonos a nosotros los regidores.

Actualmente se están brindando 8 servicios en el área de salud, se van a duplicar a 16 servicios más. Según los ATAC, se van a atender 151.278 usuarios.

¿Cuántos Ebais se van a concentrar ahí? 18 Ebais, ojalá que se construya en un área más cercana, pero tampoco podemos arriesgarnos a perder el recurso verdad, tanto que cuesta por parte de la Caja. Gracias, señor presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 588

Se conoce nota suscrita por el Lic. Mauricio Garita Varela, Área Tributaria, teléfono: 2713-65-60 ext. 142, correo: mauricio.garita@municipococi.go.cr dice:

Asunto: Borrador de Reglamento a la ley Especial para Comercio sobre Ruedas y regulación para las actividades autorizadas bajo el artículo 218 bis de la Ley General de Salud en el Cantón de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°84

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Mauricio Garita Varela <mauricio.garita@municipococi.go.cr>

Jue 04/04/2024 13:51

Para:Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

1 archivos adjuntos (100 KB)

Propuesta de Reglamento a la Ley Especial para Comercio Sobre Ruedas (2) (1).pdf;

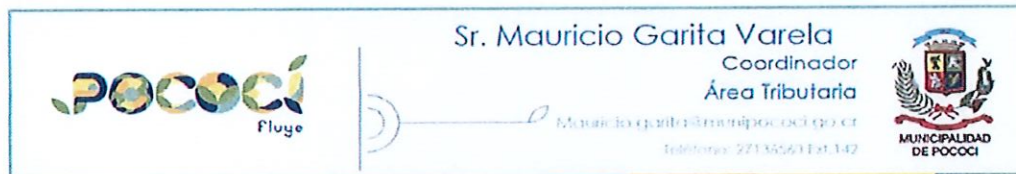
Buenas tardes

En atención al acuerdo N°446 de 26 de marzo 2024, se remite para su conocimiento previo, el borrador que ha sido enviado a la Dirección Jurídica para su correspondiente dictamen.

El documento adjunto ha sido trabajado con el Ministerio de Salud y también se remitió al Ing. Henry Madrigal.

Una vez que se tenga el aval del Dpto. Jurídico se enviará al concejo para su primer aprobación y publicación en la Gaceta.

Saludos



Reglamento a la ley Especial para Comercio sobre Ruedas y regulación para las actividades autorizadas bajo el artículo 218 bis de la Ley General de Salud en el Cantón de Pococí.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1- Alcance de la norma reglamentaria

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela de esta corporación municipal. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a las personas licenciatarias de actividad comercial en el cantón de Pococí que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Especial para Comercio Sobre Ruedas, Ley No. 10.254, leyes conexas y de este reglamento.

Así mismo, considerando que dicha ley habilitó algunas actividades adicionales para el comercio de algunos productos artesanales este reglamento además regula lo correspondiente al artículo 218 bis, de la Ley General de Salud.

Artículo 2- Definiciones.

Automotor: vehículo de transporte terrestre de propulsión propia sobre dos o más ruedas y que no transita sobre rieles.

Comercio sobre ruedas: son aquellos automotores, vehículos remolques o unidades de arrastre modificados o diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas, así como para la venta de bienes y servicios cuya transacción comercial no crediticia concluya con el acuerdo entre el comprador y el vendedor sobre el bien o servicio, a cambio de un precio previamente acordado. Este tipo de comercio tiene una localización temporal dentro del cantón para desempeñar su actividad, se pueden desplazar por diferentes lugares del cantón respectivo, previa autorización por parte del gobierno local y se encuentre dentro de la jurisdicción de una misma área rectora de salud.

Carácter artesanal de la actividad: son aquellos producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado.

Estética urbana: lineamientos de acatamiento obligatorio y establecidos por el gobierno local para salvaguardar el paisaje urbano.

Hecho generador: El ejercicio de la actividad comercial temporal especial, conforme a la Ley 10.254.

Licencia comercial temporal especial: Acto administrativo mediante el cual la municipalidad autoriza a las personas físicas o jurídicas la operación y funcionamiento de vehículos, remolques, automotor y unidades de arrastre modificados o diseñados para el ejercicio de una actividad temporal o con plazo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

definido con fines lucrativos, la cual se obtendrá mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en la Ley como en este reglamento.

Remolque: vehículo con eje delantero y trasero sin tracción propia destinado al transporte de bienes para ser arrastrado por otro vehículo con tracción propia.

Servicios públicos obligatorios: se refiere a la obligación del espacio público de contar con servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y servicio diario de recolección de residuos sólidos, cuando corresponda.

Sitio autorizado: aquellos inmuebles públicos que cuentan con los permisos necesarios de las autoridades competentes y que se aceptan como acreditados. Serán estos los únicos autorizados para ejercer la licencia especial temporal otorgada por la municipalidad. En estos sitios se velará por mantener el libre tránsito y que no se obstruya el paso de transeúntes por causa de la instalación de los vehículos, ni en áreas exteriores.

Para los sitios donde se coloquen este tipo de automotores, pero en una esfera privada, el permiso de uso de suelo para ejercer el comercio sobre ruedas de carácter no temporal continuará regulándose conforme a las disposiciones vigentes en el gobierno local.

Tarifa: Monto a pagar por el licenciatario en la actividad de Comercio sobre Ruedas y aprobada por el Concejo Municipal.

Unidades de arrastre: vehículo sin ejes y sin tracción propia destinado al transporte de bienes.

Vehículos: medio de transporte usado para trasladar personas o bienes por la vía pública.

Vía Pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común, inalienable e imprescriptible, que por disposición de la autoridad administrativa se destina al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye acera, cordón, caño, calzada, franja verde, así como aquel terreno que de hecho esté destinado ya a ese uso público. Además, se destinan a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°87

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

pública o destinada a un servicio público. De conformidad con la Ley de Caminos Públicos, se clasifican en red vial nacional y red vial cantonal. (Así reformado en La Gaceta N°89 del 22 de mayo del 2018)

Artículo 3- Ámbito de aplicación

Este reglamento es aplicable para todos aquellos establecimientos comerciales sobre ruedas que se ubiquen en el cantón de Pococí, donde se empleen automotores modificados y diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas.

Así mismo, se extiende este ámbito de aplicación para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas artesanales en los sitios que previamente la municipalidad defina, siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública. En virtud de lo anterior, quedando prohibido cualquier tipo de ventas ambulantes que contravenga la Ley General de Salud.

CAPITULO II OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

Artículo 4: Licencia comercial temporal especial

Se autoriza a la municipalidad por medio del departamento de Licencias y Patentes para que establezca una licencia comercial temporal especial para la modalidad de comercio sobre ruedas, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y legales acordes a la actividad.

Los plazos de vigencia de esta licencia no serán mayores a un año, respetando su esencia temporal.

El plazo podrá ser prorrogable de forma automática por un periodo igual, con la presentación por parte del interesado del permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud vigente, siempre y cuando cumpla con las características previamente aprobadas y no se ubiquen en el expediente, apercibimientos por situaciones administrativas de incumplimiento, vencimiento de requisitos u obligaciones tributarias formales y materiales pendientes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°88

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Artículo 5: La municipalidad por medio de la persona responsable del Área de Planificación y Desarrollo Urbano establecerá los sitios que podrán considerarse como autorizados y propondrá las dimensiones de los espacios donde se permita desarrollar la actividad comercial temporal especial y estas serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo al otorgamiento de la licencia municipal.

Artículo 6: Es responsabilidad de la Coordinación del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, así como del departamento de Licencias y Patentes del cantón de Pococí o la autoridad competente, confeccionar los criterios técnicos de utilización de las áreas o espacios públicos indicados en el artículo 5 de este reglamento, que serán revisados y actualizados cada dos años en caso de requerirlo.

Artículo 7- Requisitos para el otorgamiento de la licencia comercial temporal especial

- a) Completar el formulario de solicitud de licencia comercial temporal especial debidamente completado, que será brindado por la Municipalidad.
- b) Criterio técnico coordinado a lo interno de la Municipalidad entre las áreas competentes, mediante resolución administrativa debidamente fundamentada donde deberá indicar el área (metros cuadrados) que se podrá destinar para la actividad de comercio sobre ruedas, así como algún identificador que se disponga a lo interno para el control de estas áreas.
- c) Presentar cédula de identidad el solicitante en caso de que no conste en los registros municipales.
- d) En caso de personas jurídicas, aportar certificación de personería jurídica con no más de 30 días de emitida.
- e) En aquellas actividades donde se venda o comercialice productos de origen animal, aportar el certificado veterinario de operación, emitido por SENASA.
- f) Aportar el permiso sanitario de funcionamiento (PSF), en el Área Rectora del Ministerio de Salud.
- g) Póliza o exoneración de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS).
- h) Aportar inscripción como sujeto pasivo ante el Ministerio de Hacienda, concordante con la actividad empresarial que realizará.
- i) Estar al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social.
- j) Estar al día con todas las obligaciones formales y materiales ante la municipalidad.





k) Cualquier otro requisito particular que solicite la normativa técnica y legal, para desarrollar la actividad.

Artículo 7 bis: Requisitos particulares.

Cada licencia de acuerdo y conforme a la actividad que desarrolle deberá cumplir con los requisitos establecidos para la misma, en la normativa legal y vigente atinentes a su naturaleza.

Artículo 8- Requisitos para el traslado de la licencia comercial temporal especial.

Todo traslado de ubicación (entre sitios autorizados) de los automotores o vehículos remolques ligados a la licencia comercial temporal especial, deberá contar con la autorización previa de la Municipalidad, para dicha gestión, se deberán presentar en forma personal, o debidamente autorizado mediante documento autenticado por Notario Público, en la Plataforma de Servicios o por los canales digitales, con uso de la firma digital a realizar la gestión donde se facilitará un formulario para ello, asimismo, deberán presentar los requisitos indicados en el artículo 5 de este reglamento.

Artículo 9- sobre las tarifas: con base en un estudio de costos y estimaciones financieras por parte de las unidades competentes se diseñará una metodología que permita establecer las tarifas anuales de cada licencia dentro de los principios de razonabilidad y proporcionalidad. El pago de estas será trimestral.

Las tarifas de estas licencias quedan sujetas a aprobación por parte del Concejo Municipal, fundamentada en una propuesta del departamento de Licencias y Patentes y revisado por la Administración Tributaria, siguiendo el procedimiento correspondiente para que estas entren en vigor.

Artículo 10- Carácter de la autorización

La autorización de comercio sobre ruedas para utilizar los espacios públicos, así como la explotación de la actividad comercial, no crea derecho real ni acciones posesorias a favor de las personas licenciatarias sobre tales vías o sitios; dichos permisos se otorgan en condición de precario y por el plazo establecido en este reglamento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°90

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

En relación con las autorizaciones de uso, y cualquier acto que reconozca a un licenciatario un derecho a título precario, podrán ser revocados "sin responsabilidad de la Administración" por razones de interés público o conveniencia bajo el procedimiento administrativo correspondiente.

Artículo 11- De la declaración jurada a la licencia comercial

Todos los patentados tienen la obligación de presentar cada año la Declaración jurada del impuesto ante la Municipalidad, y copia legible de la declaración presentada a la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, en los términos ordinarios de la ley de Impuesto del Cantón de Pococí, conforme a la Ley 8582.

CAPITULO III PROHIBICIONES, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA LICENCIA

Artículo 12- Prohibiciones generales. Queda expresamente prohibido lo siguiente:

- a) Arrojar desperdicios de comida o cualquier tipo de basura en vía pública, ya sea propia o de los clientes.
- b) Disponer de las aguas residuales generadas por la actividad en el cordón y caño de las calles.
- c) Obstruir el paso a los transeúntes para la instalación de los vehículos de venta de comida rápida u otros del espacio exterior relacionado a la actividad.
- d) Venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.
- e) La venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica.
- f) Ejercer la actividad de manera ambulante sobre la licencia autorizada en el sitio previsto.
- g) Los traslados sin previa autorización de la Municipalidad a otro "sitio autorizado".
- h) Realizar una actividad diferente a la que fue autorizada por la Municipalidad.

Artículo 13- Las causales de suspensión de la autorización de comercio sobre rueda serán:

- a)
La licencia podrá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres.
- b)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 del presente reglamento para desarrollar la actividad.

Artículo 14- Las causales de revocatoria de la autorización de comercio sobre rueda serán:

- a.
Cuando no se cumpla lo establecido en el artículo 5 y 6 sobre criterios Técnicos de Utilización de este reglamento.
- b.
Cuando la circulación peatonal sea interrumpida por la actividad.
- c.
Cuando se incurra en las causales establecidas en el artículo 12 de Prohibiciones de las personas licenciatarias de este reglamento.
- d. Cualquier otra que por motivos de interés público o conveniencia que se presente.
- e. Por fallecimiento o renuncia del licenciatario.
- f. Por suspensión de la Licencia.
- g. Por abandono de la actividad en el sitio autorizado al no explotarse por más de seis meses, **sin dar ningún aviso a la administración** excepto por enfermedad grave comprobada, para lo cual debe presentar dictamen médico de la Caja Costarricense del Seguro Social previa inspección e informe del inspector municipal.
- h. Cuando se utilice el negocio o establecimiento comercial para realizar actividades ilícitas o bien no autorizadas.
- i. Cuando vencido el plazo de otorgamiento no se haya realizado la respectiva renovación de la licencia.

Artículo 15: Obligaciones del licenciatario.

Cada licenciatario será el responsable del mantenimiento y aseo de los servicios sanitarios. En los sitios en que no exista alcantarillado sanitario se permitirá la instalación de baterías de baños portátiles por gestores autorizados de residuos a cargo de los interesados.

Cuando el Ministerio de Salud comunique a la Municipalidad, el incumplimiento de la normativa vigente y aplique los artículos de la Ley general de Salud 363 y 364, el gobierno local deberá iniciar el procedimiento correspondiente para la suspensión o revocatoria del permiso o licencia temporal especial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°92

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Los licenciarios deben velar por la estética, el orden, el aseo y en general todas las condiciones que den un equilibrio económico, social y productivo sobre los sitios autorizados.

Artículo 16: Cooperación interinstitucional.

Para un adecuado manejo, control y fiscalización la Municipalidad procurará las debidas coordinaciones con el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Ministerio de Trabajo y otras instituciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de estas actividades.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Entonces Magally tal vez le saca copia o se lo manda al correo de cada uno de los compañeros, es un borrador que lo revisan también en la parte de la división jurídica, es para que lo vayan viendo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el Borrador de Reglamento a la ley Especial para Comercio sobre Ruedas y regulación para las actividades autorizadas bajo el artículo 218 bis de la Ley General de Salud en el Cantón de Pococí. Se brinda copia a cada regidor para su análisis.

ACUERDO N° 589

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. William Vega Duarte, supervisor de Educación Circuito 05, Dirección Regional de Educación, teléfono: 24591 1-00, ext. 42181, correo: supervision05.guapiles@mep.go.cr dice:

Oficio: DREG-SEC05-010-2024

Asunto: Respuesta al Oficio CMPL-76-2024, Ref. Traslado de documentos del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Roxana.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°93

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa
Circuito Escolar 05

5

Roxana, 02 de abril del 2024.
OFICIO DREG-SEC05-010-2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo y el mejor deseo de bienestar y salud. Me refiero a oficio **CMPL-76-2024**, según el cual se realiza traslado de documentos al respecto del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Roxana para su análisis y recomendación, a la Dirección Regional de Educación Guápiles.

En acatamiento a traslado del caso, mediante correo electrónico, por parte del señor Bolívar Villanueva Villalobos actual Director Regional de la Dirección Regional de Educación Guápiles, en apego al artículo 76, inciso "J" del Decreto Ejecutivo 35513-MEP:

Artículo 76. —En cada Circuito Educativo, la Oficina de Supervisión funcionará bajo la responsabilidad del correspondiente Supervisor de Centros Educativos, quien tendrá las siguientes funciones:

(...)

j) Atender consultas y denuncias presentadas por las comunidades educativas del correspondiente Circuito Educativo,

Limón, Pococí, Roxana, contiguo Escuela Roxana.
Tel: 2459-1100. Ext. 42181- 42182.
supervision05.guapiles@mep.go.cr

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: *[Firma]*
El día: 04-04-2024
Hora: 14:14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°94

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa
Circuito Escolar 05

canalizando a las instancias que corresponda aquellos asuntos que no sean de su competencia.

(...)

Por lo que respetuosamente me permito realizar algunas observaciones al respecto del proceso de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Roxana, presentado al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, por el director de dicha institución. (Adjunto copia del correo electrónico).

En oficio DREG-SC05-ER-019-2024 del director de la Escuela Roxana, se indica que en la certificación DSAF-OJ-PJ-2024, correspondiente a Personería Jurídica emitida por el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación Guápiles, se indica que el señor Carlos Baltodano Guzmán aún forma parte de la Junta de Educación de dicha Institución; sin embargo, el mismo fue sustituido en Sesión Ordinaria N°86 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí el 07-12-2024 según acuerdo N°2348 y sustituido por la señora Wendy Dayana Salas Herrera, lo cual se evidencia en el Oficio SMP-2341-2023. (Adjunto oficio DREG-SC05-ER-019-2024)

En oficio de marras del Director del centro educativo Escuela Roxana, el mismo informa que la tarjeta de firmas donde se hacía efectiva la sustitución del señor Carlos Baltodano Guzmán no fue entregada al Departamento de Juntas de la Dirección Regional de Educación Guápiles

Limón, Pococí, Roxana, contiguo Escuela Roxana.
Tel: 2459-1100. Ext. 42181- 42182.

Ing. J. A. Rodríguez



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa
Circuito Escolar 05

para la correspondiente actualización de la Personería Jurídica, por lo que el señor Baltodano Guzmán sigue apareciendo; aunque ya no se encuentra vigente.

En relación con el registro de firmas para la correspondiente verificación del vencimiento de la Junta de Educación que está siendo sustituida, se adjunta copia del documento.

Cordialmente,

WILLIAM
VEGA DUARTE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
WILLIAM VEGA
DUARTE (FIRMA)
Fecha: 2024.04.02
22:54:05 -06'00'

MSc. William Vega Duarte
Supervisor de Educación, Circuito 05
Dirección Regional Educativa de Guápiles

cc. archivo control interno

Limón, Pococi, Roxana, contiguo Escuela Roxana.
Tel: 2459-1100. Ext. 42181- 42182.
supervision05.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Guápiles
Círculo Escolar 05
Escuela Roxana
Código 3656

22 de marzo del 2024
DREG-SC05-ER-019-2024

Señor:
William Vega Duarte
Superviso circuito 05

Estimado Señor:

La presente es para hacerle saber sobre la situación presentada en la entrega de documentación ante la Municipalidad de Pococi para elegir los nuevos miembros de la nueva Junta de Educación.

Según Informe de la secretaria del Consejo Municipal, Magaly Venegas, me solicita que le envíe la tarjeta de firmas donde se indique el Vence de la Junta de educación a sustituir, para basarse en la misma fecha, de lo cual se le solicitó a la contadora y esta indica que por error no la presentó ante la Regional de Guápiles en enero como se debía.

La Municipalidad le manda a solicitar al departamento de Juntas de La Regional de Guápiles, una certificación de la Personería Jurídica, a lo cual ellos les envían la certificación DSAF-OJ-PJ-2024-10309, con solo tres miembros, por el motivo que dos miembros actuales presentaron la renuncia ante ellos a principios de enero.

Por otro lado, en dicha certificación iba el nombre de Carlos Baltodano Guzman, quien había renunciado en diciembre 2023 y el consejo municipal en el Acta 86, artículo IV, acuerdo 2348, con fecha 10 de diciembre 2023 se había tomado el acuerdo de la sustitución del Señor Carlos Baltodano por la señora Wendy Dayana Salas Herrera; la cual también renunció el 17 de enero del 2024 con todos los demás miembros de la Junta. Por tanto, la tarjeta de firmas que tiene la Regional no se actualizó por lo que se menciono anteriormente, que la contadora no la presentó.

Vale aclarar que en la nueva nomina que se le envió al Consejo Municipal, de nuevo va en la lista el señor Carlos Baltodano Guzman como uno de los nuevos postulantes.

El rige de la antigua junta es del 29/05/2023 al 29/05/2026.

Cordialmente,



Rolando Vargas Fernández
Director
ESCUELA ROXANA
LCR

Roxana, frente al Templo Católico María Auxiliadora
Teléfono: 27633096 correo esc.roxana@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Escuela Roxana

De: Supervision05 Guápiles
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2024 01:56 pm.
Para: Escuela Roxana
CC: William Vega Duarte; Rolando Vargas Fernandez
Asunto: Solicitud de Informe

Correos

-CE05-0338-2024

22

de marzo del 2024

Máster
Rolando Vargas Fernández
Director Escuela Roxana
Circuito Escolar 05
Dirección Regional de Educación Guápiles
Ministerio de Educación Pública

Estimado señor

Por instrucciones superiores de don William Vega Duarte, en calidad de Supervisor de Educación, Circuito Escolar 05, adscrito a la Dirección Regional de Educación Guápiles. Procedo conforme a los principios jurídicos que regulan el ámbito de competencia a enviar la siguiente información. **Se solicita enviar un informe de la gestión y situación actual, con respecto al procedimiento actuado, con la propuesta de nombramiento de miembros de la Junta de Educación presentada a la Municipalidad de Pococí, por parte de la Escuela Roxana.**

Todo esto para el día de hoy, antes de las 03:00 p.m.

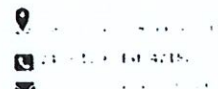
Se despide,

Alexánder Guevara



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

22/3/24, 12:12

Correo: Supervision05 Guapiles - Outlook

RV: Oficio: CMPL-76-2024 Asunto: Traslado de documentos sobre nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Roxana

Dirección Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>

Vie 22/03/2024 12:11

Para: Supervision05 Guapiles <Supervision05.Guapiles@mep.go.cr>; William Vega Duarte <william.vega.duarte@mep.go.cr>
CC: Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>; Bolívar Villanueva Villalobos <bolivar.villanueva.villalobos@mep.go.cr>

Un cordial saludo.

Estimado
MSc. William Vega Duarte
Supervisor de educación.
Circuito 05.

Con instrucciones de don Bolívar Villanueva Villalobos, en calidad de director regional, se traslada denuncia para su atención, en apego al Art 76, inciso J del Decreto 35513-MEP. se realice la investigación y haga las recomendaciones del caso, tanto al centro educativo, como emitir un criterio al Consejo Municipal para corregir y finiquitar este proceso.

Favor brindar copia a esta instancia de lo resuelto.

Cordialmente,



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Oficinista Director Regional
Dirección Regional de Educación Guapiles

Limón, Pococi, Guapiles, 100 metros este del INS
2710 9039 / 2710 3634 ext. 208
DRE_guapiles@mep.go.cr
www.mep.go.cr

De: Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 09:27

Para: Dirección Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>

Asunto: Oficio: CMPL-76-2024 Asunto: Traslado de documentos sobre nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Roxana

No suele recibir correos electrónicos de secretariaconcejo@municipococi.go.cr. Por qué esto es importante

<https://outlook.office.com/mail/inbox/Id/AAMkAGU2MmQ2YTAzLWZyY2l1NGZlZS04MTg1LVl13YjJOGNIZTFhNwBGAAAAABnHjUk9ToraPbX%2F...> 1/2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

22/3/24, 12:12

Correo: Supervision05 Guapiles - Outlook

Guápiles, 20 de marzo de 2024

Señora:
Ana Cecilia Domian Asenjo
Directora Regional de Educación

Oficio: CMPL-76-2024
Asunto: Traslado de documentos sobre nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Roxana para su análisis y recomendación.

Estimada:
Reciba un atento saludo, por instrucciones de la regidora Yaslyn Morales Grajal y la venia del Concejo Municipal de Pococí, se realiza traslado de documentos relacionados al nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Roxana, por renuncia de todos sus miembros, con el fin de que sea analizado por su estimable autoridad y recomiende al Concejo Municipal sobre la procedencia del trámite.

En caso de dudas o consultas, favor comunicarse al 2711-1227 o al correo electrónico: secretariaconcejo@municipococi.go.cr

Atentamente:

	Licda. Magaly Venegas Vargas Secretaria Concejo Municipal secretariaconcejo@municipococi.go.cr teléfono: 2711-1227	
---	---	---

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAmKAGU2MmQZYTzLWZjY2IINGZlZS04MTg1LVl3YjJjOGNlZTFhNnBGAAAAAABnHlJk9TpToraPbX%2F...> 2/2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE GUAPILES
DEPARTAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS
TEL: 2740 80-89
CORREO ELECTRÓNICO: juntas.guapiles@mep.go.cr / dir.guapiles@mep.go.cr

F-99-05 REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

SELO JUNTA

13293

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:	CÓDIGO:	CÓDIGO:	DIRECCIÓN DE LA JUNTA: PROVINCIA, CANTÓN, DISTRITO (OTRAS SEÑAS)		
Escuela Roxana	3858	5	Frente a la Parroquia María Auxiliadora, Roxana Pococi		
TELÉFONO DEL CENTRO EDUCATIVO:	FAX DEL CENTRO EDUCATIVO:		CORREO DEL CENTRO EDUCATIVO:		
2459 1100 extensión: 64377	2459 1100 extensión: 64377				
NOMBRE DE LA JUNTA:	N° DE CÉDULA JURÍDICA:	N° DE SESIÓN MUNICIPAL DE NOMBRAMIENTO:	FECHA DE SESIÓN MUNICIPAL DE NOMBRAMIENTO:		
JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA ROXANA, ROXANA POCOCI	Y000000000	35-2023	28/04/2023 a 30/04/2023		
TELÉFONO DE LA JUNTA:	FAX DE LA JUNTA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA:		FECHA DE VENCIMIENTO DE LA JUNTA:	
2459 1100 extensión: 64377	N/A	juntas.guapiles@mep.go.cr		29/05/2026	
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FIRMA
Carlos Baltodano Guzmán	701560918	Presidente	25/05/2023	29/05/2023	[Firma]
Jéssica Carolina Arias Miranda	702050824	Vicepresidenta	25/05/2023	30/05/2023	[Firma]
Caroli Miranda Vargas	702030706	Secretaría	25/05/2023	29/05/2023	[Firma]
Sergio Giovanni Gutiérrez Alendán	206280274	Vocal 1	25/05/2023	29/05/2023	[Firma]
Arellys Angélica Marín Quesada	112770832	Vocal 2	25/05/2023	29/05/2023	[Firma]

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CÉDULA	FECHA DE NOMBRAMIENTO	N° ACTA DE CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE VENCIMIENTO DE PÓLIZA	FIRMA
Maureen González Lange	114500191	29/11/2022	027-2022	31/12/2023	011310000231800	11/01/2024	[Firma]

RECOMENDACIÓN DEL CONTRATO DE:

Director: [Firma]

Escuela Roxana, Pococi

Dir. Víctor Amory Gómez Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

QR Code

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

En síntesis, se nombró por parte del Concejo una persona y nunca se envió la tarjeta al departamento correspondiente entonces el nombramiento de la señora nunca surtió efecto. ¿así es verdad?, para efectos de nosotros sí porque nosotros lo nombramos, pero para efectos de ellos alguien no hizo un proceso que no envió, la responsabilidad es del MEP, ¿aquí qué, están informando?

Licda. Magally Venegas Vargas. Secretaria municipal.

El tema del nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Roxana es que aquí en el Concejo se aprobó la junta y se nombró la nueva junta, cuando se iba a confeccionar el acuerdo se le pide la tarjeta de firmas porque estaba poco visible y el director no la presenta y dice que la Dirección Regional de Educación no se la facilitó, por lo que yo me di a la tarea de solicitar una certificación de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



personería jurídica a la Dirección Regional de Educación, cuando esta me llega, viene solo con 3 miembros y diciendo que falta quorum estructural, sin embargo el trámite que presenta el director sí venían las 5 renunciaciones, los 5 miembros entonces no coincidía una información con la otra.

Entre esos tres miembros que Dirección Regional de Educación dice que hay en la Junta, está un señor que se llama "don Gerardo digamos" y el señor viene propuesto como nuevo miembro. Al investigar un poquito nos dimos cuenta de que el año pasado 2023, este mismo señor "don Gerardo" había renunciado, fue sustituido por una tal Wendy y este proceso nunca lo elevaron ellos a la Dirección Regional de Educación por eso para efectos de ellos don Gerardo sigue siendo parte de la Junta, aunque ya lo está aclarando el supervisor, que se evidencia para nuestros efectos sí están los nombramientos hechos.

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Me queda claro que nosotros aquí aprobamos o lo que indicó el señor director que es el que pasa el documento al Concejo Municipal para que se apruebe la Junta, si la Dirección Regional o el departamento legal o quien sea se encontró algún error, nosotros estamos fuera de ese error, prueba de ello que ahí está el documento del señor director que llegó aquí al Concejo y que conste en actas.

Yo creo que lo pertinente es responder a esa nota, de que por parte nuestra se hizo todo como debía.

Licda. Magally Venegas Vargas. Secretaria municipal.

Sí, ya la Junta está nombrada por el Concejo, ya se aclaró, la duda y por lo que se mandó la consulta a la Dirección Regional de Educación era para que ellos recomendaran si era viable o no juramentar a esta nueva Junta. Ya se hizo el debido proceso, de parte de nosotros lo elevamos a la Dirección Regional de Educación, esta es la respuesta, ya se esclarece la confusión que había y que de esa manera veo y siento que queda aclarado el tema y se podría proceder con la juramentación de la Junta.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Entonces yo no sé, si tomamos nota de este oficio, donde se debe indicar que por parte del Concejo Municipal se procedió de conformidad y que se les ruega a las personas encargadas que tengan mucho cuidado que ese tipo de errores no se repitan porque son muy delicados, el hecho de que una persona esté vigente y no...

Entonces vamos a tomar el acuerdo para que el Concejo autorice la juramentación de la Junta de Educación de la escuela Roxana. Compañeros que están de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Roxana. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO V Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 590

Se conoce nota suscrita por el regidor Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor Alfredo Calderón Alfaro del 21 de marzo de 2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



8 F. 1000 P. 1000
V
42000
04-04-24
510

Cariari. Pococi 04-04-2024.

Informe de comision

19

21-03-2024.

El día 21 de marzo del 2024 se me nombró en comisión para atender a la Asociación de las Brisas de Cariari sobre algunas peticiones entre ellas:

- Alcantarillas para un paso de Adultos mayores.
- Solicitud de material para Terminar 60 metros de una calle que está en mal estado.
- Mejoras del salón comunal que está en mal estado.

En acuerdo con la Asociación, los miembros deciden asistir a la alcaldía para buscar soluciones en beneficio de dicha comunidad.

Se suscribe:

Alfredo Calderón Altamero.
Regidor Muni. Pococi.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



ACUERDO N° 591

Se conoce nota suscrita por el regidor Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor Alfredo Calderón Alfaro por ausencia a la sesión N°16 del 07-03-2024.

EFISCAR Regid.,
N°2200/
04-04-24
S41

Cariari Pococi, 04-04-2024

Informe de comisión

Acta #11 07-03-2024.

El día jueves 14 de marzo del año 2024 por lo que se me nombró en comisión para atender el comité de la Guana en Cariari, sobre el alcantarillado que hacen falta en dicho barrio. En presencia del comité se le mencionó que el señor Manolo encargado de la cuadrilla había visitado el lugar para saber la cantidad de alcantarillas que hacían falta y el número o tamaño de las alcantarillas. Este mencionó que el faltante eran de 46, #18 para que calsaron con las que estaban puestas. Lo otro se habló sobre la puesta de las alcantarillas según el comité se organizaron para colaborar con la mano de obra, hicieron la solicitud para la construcción de aceras, se acordó que hicieran la solicitud al consejo Municipal.

Se suscribe: 
Alfredo Calderón Alfaro.
Regidor Municipal.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



ACUERDO N° 592

Se conoce nota suscrita por el Reg. Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Informe de Comisión del Reg. Randall Torres Barrientos por ausencia al Acta N°20 del 26-03-2024.

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipalidaddePococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: 20	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá: Reunión con la comunidad de Calle Esdras		Fecha de a reunión: 26-03-2024
Lugar de la reunión: Urb El Molino	Nombre completo de asistentes a la reunión	
1. Alexander Varga	Teléfono	Cargo
2. María Rodríguez Rodríguez	Teléfono	Cargo
3. Nombre completo	Teléfono	Cargo
4. Nombre completo	Teléfono	Cargo
5. Nombre completo	Teléfono	Cargo
6. Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Reunión con la comunidad Urb El Molino para coordinar la calle que se esta en Rancho Escondido, para darle un mantenimiento de raspado.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
1. Enviar oficio al Concejo Municipal para que sean vistas sus necesidades		
Randall Torres Barrientos	RANDALL TORRES BARIENTOS (Firma)	Fecha de entrega
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-18 y el mismo día el formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra **SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024



ACUERDO N° 593

Se omite acuerdo por error material en la enumeración del acta.

UL

ACUERDO N° 594

Se conoce nota suscrita por el Reg. Rosbill Argüello Badilla, dice:

Asunto: Informe de comisión del Reg. Rosbill Argüello Badilla, por ausencia a la sesión N°20 del 26-03-2024.

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipalidadpococi.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: #20 ORD	N° Acuerdo: 528	Hora:
Nombre de comisión a la que asistió:		
Lugar de la reunión: Alrededores de Guápiles	Fecha de la reunión: 26-03-2024	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Gerardo Nájera Céspedes 2-0705-0544	8379-8320 Teléfono	Vecino Guápiles Cargo
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Requeridos en Guápiles ante la preocupación por huecos en las calles, costado sur-este de Calle de Moderno, cerca de la entrada a la Urb. Para Amarillos, platina suelta en la esgrima antigua Solex y mal estado de aceras en Guápiles (a pesar de la buena labor para repararlas).		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
Huecos en la calle que comunica a la UNED Guápiles de Sur a Norte y huecos en la entrada a La me del Bosque (75 este del Cementerio Guápiles).		
Rosbil Daniel Argüello Badilla		02-04-2024
Nombre completo (legible / síndico)		
Firma		
Fecha de entrega		
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: municipalidadpococi.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 18-12-2021. Las mismas dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden anotar más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 595

Se conoce nota suscrita por el señor Octavio Ocón Rivas, cédula: 6-0082-0042, pastor Iglesia de Dios Evangelio Completo, teléfono: 8735-41-05, correo: octaocon@hotmail.com, dice:

Oficio: Solicitud de permiso para uso del quiosco en el Parque La Rita los días sábado 27 y domingo 28 de abril de 2024.

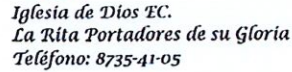




ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO



Guápiles, La Rita Pococí.
04 de abril de 2024

Señores: Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí.

El suscrito pastor Octavio Ocón Rivas de la Iglesia de Dios Evangelio Completo en la Rita Pococí, Costado Oeste del parque-

Con el debido respeto me permito solicitarles el permiso para el uso del kiosco del parque de la Rita el día 27 y 28 de abril del año en curso; para realizar una campaña evangelística sábado de 6 a 8:30 pm. Y domingo de 5 pm a 7; 30 pm.

Agradeciéndoles de antemano su atención les suministro mi número de teléfono para confirmar y el correo electrónico.

Sin otro particular mi respeto y admiración.

Atentamente:

Octavio Ocón Rivas
Cel 87-35-41-05
Email: octaocon@hotmail.com

Y sabemos que a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien.... Romanos 8:28





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del quiosco del Parque de La Rita al señor Octavio Ocón Rivas, Pastor de la Iglesia de Dios Evangelio Completo, para el sábado 27 de abril en horario de 6:00pm a 8:30 pm y el domingo 28 de abril de 5:00 p.m. a 7:30 p.m. para realizar una campaña evangelística. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO VI Asuntos Varios

ACUERDO N° 596

Moción presentada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez.

Señor presidente estoy presentando una moción para que la comisión que nombró la señora presidenta donde está don Reinaldo Benavides, Jose Antonio Bustos y este servidor, podamos retirar 20 uniformes que se compraron hace tiempos y están en custodia de ellos. El último requisito que pidieron, aquí hay compañeros que han entregado uniformes y no le han pedido esto, pidieron una carta de solicitud de cada comité y aquí tengo diecisiete y además de eso una carta de solicitud de mi persona como regidor.

Entonces, cumpliendo con esos requisitos que se sacaron de la manga y por respeto al comité que ya fue plantado y llegaron todos de diferentes comunidades, entonces la idea es llegar muy posible con, una vez que retiremos esos uniformes coordinar con la Administración para que nos facilite transporte para ir a dejarlo a la comunidad en presencia de los compañeros que están en la comisión, entonces yo estoy presentando esto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°110

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Esta moción dice que:

(El regidor Juan Luis Gómez procede a leer la moción la misma como sigue)



N° 22 del
04-04-24
596

Concejo Municipal de Pococí

Moción

Moción presentada por: Juan Luis Gómez
Gómez y otros
Día 04 Mes 04 Año 2024

Considerando:

1- Que el comité CDR de Pococí tiene retenida la compra de 20 uniformes que se hizo con fondos de la Comisión por Hacerse, promovida por el regidor Juan Luis Gómez Gómez. 2- Que el CDR de Pococí por primera vez solicitó Carta de Solicitar de cada comité comunal beneficiada. 3- Que también pidió una carta de solicitud de entrega de uniformes por parte de este regidor. 4- Ambos requisitos están en mi poder y mañana los entregare al CDR de Pococí.

Moción:

Para que este Concejo Municipal de Pococí Blinde y autorice la entrega de 20 uniformes mallas y chalcas, una vez que este regidor presente ambos requisitos por ambos solicitados por el CDR de Pococí y que se permita antes de la entrega que se pueda verificar la calidad de los implementos deportivos. Que se autorice a los regidores José Antonio Bastos, Reynaldo Benavides y Juan Luis Gómez Comisión nombrada por nuestro presidente Yasslyn Morales Grajal y se apruebe transporte.

Firma:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°111

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Así que mañana o cualquier día apersonarme al Comité de deportes junto con mis compañeros e ir a dejarlos, me va a acompañar don Reinaldo Benavides y don José Bustos, que fue una comisión que nombró la señora presidenta por lo tanto señor presidente, estaría solicitando que nos aprueben esa propuesta.

Esto para que vaya con un acuerdo del Concejo que es el órgano máximo y que entienda el comité de deportes aunque no es el comité de deportes, a veces uno es grosero, es una persona nada más la que gira estas instrucciones con el fin de ser protagonista y con el fin de, no sé cuál es la intención porque verdaderamente si ustedes ven esto es un proyecto promovido por este servidor pero es Gracias al apoyo de ustedes compañeros, no solo don Randall usted que lo aprueban en hacendarios esta cuestión y lo probamos en calendario sino también que es un acuerdo, sino también que es un acuerdo del Concejo.

Por lo tanto, yo les agradezco que me blinden con este apoyo por favor porque sí vea, por ejemplo, el domingo hay actividades y están deseando ese uniforme, ¿para qué lo qui ere el comité de deportes en arcas? Así que los que estén de acuerdo.

Sr. Pdte. Randall Torres Barrientos.

Voy a someterlo a votación los que estén de acuerdo.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba la Moción del Regidor Juan Luis Gómez Gómez por tanto, se autoriza la entrega de 20 uniformes, mallas y chalecos, una vez que el regidor presente ambos requisitos solicitados por el Comité Cantonal de Deportes de Pococí y que permita antes de la entrega y que se pueda verificar la calidad de los implementos deportivos... Que se autorice a los regidores José Antonio Bustos Martínez, Reinaldo Benavides Vargas y Juan Luis Gómez Gómez, comisión nombrada por la presidenta Yaslyn Morales Grajal. Se aprueba el transporte respectivo para el traslado de los uniformes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el regidor Jonnathan García Chévez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

ACUERDO N° 597

Moción presentada por los regidores: Randall Torres Barrientos, Juan Luis Gómez Gómez, Ovidio Vives Castro, Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro y José Antonio Bustos Martínez, dice:

Asunto: Moción para que la Municipalidad de Pococi se desafilie de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

MOCION DEL CONCEJO EN PLENO

CONSIDERANDO:

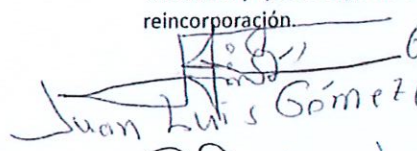
La Unión Nacionales de Gobiernos Locales tiene como visión ser un ente político gremial de alto valor en su representación y en la mejora de la gestión interna para el fortalecimiento de su autonomía política, financiera e institucional con el propósito de potenciar su impacto territorial en la promoción del desarrollo social, humano y sostenible, desarrollando cultura municipal basada en una buena gestión para cada cantón.

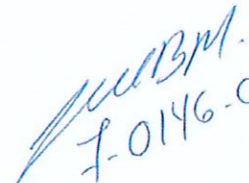
Para dar sustento a todos estos planes que se desarrollan nuestra municipalidad contribuye con una suma a presupuestar anualmente la cual se entrega conforme a las sumas recaudadas.

Es de esta forma que, ante el panorama actual que enfrenta este organismo con presuntas denuncias de funcionarios y directores y de medios de comunicación se considera oportuno ejercer acciones para salvaguardar los intereses municipales, para que los recursos se utilicen para el desarrollo de los intereses municipales por ejemplo la reestructuración de personal.

MOCIONAMOS

Proponemos que la Municipalidad de Pococi se desafilie de la Unión Nacional de Gobiernos Locales justificados en el interés de salvaguardar los fondos públicos que se aportan anualmente. Es importante indicar que, en el momento que este Gobierno Local considere que existe un clima adecuado y que la organización responda a las funciones por las que fue creada que se valore su reincorporación.

 601620134
Juan Luis Gómez Gómez
 Randall Torres Barrientos
 3331527

 7-0146-0481



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°113

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Miren, fui el proponente para, este Concejo se había salido y luego nosotros propusimos de volver a Gobierno Locales ¿Por qué?, como lo he dicho siempre, el poder no hay que perderlo y el que ahorita no nos hayan girado, doscientos millones de colones del Banano, eso es gracias a Dios que la Municipalidad de Pococí no tiene miembros en la Junta.

Salirse de esta organización es salirse del poder, creo que no hemos logrado utilizar a la Unión de Gobierno Locales solamente para llegar a puestos de función pública, me parece que como ya están saliendo como que es un desquite, por lo tanto, yo esta moción la voy a votar en contra o sea creo que tenemos que permanecer en la Unión de Gobiernos Locales Gracias.

Reg. Jonnathan García Chévez

A mí me parece que la ciudadanía debe saber la importancia que tiene la UNGL para las diferentes municipalidades y para el país no podemos al calor de las cosas que pasan en otras instancias y que no han sido ejecutadas como ciertas por un ente regulador o ente judicial y es importante que en este espacio que a mí me corresponde y que tengo el derecho, es decirle a los compañeros que pensemos sobre eso, porque ha sido como un juego en esos cuatro años, estábamos adentro, salimos, ahora entramos ahora salimos y eso me parece que hay un poco de que no hay seriedad en ese asunto.

Además, este los beneficios de la UNGL son mucha verdad, porque tenemos representación en diferentes entidades o sea es que la UNGL, nosotros gracias a la UNGL tenemos representación en diferentes juntas directivas o comisiones a favor de las municipalidades en este caso nuestra municipalidad. Por ejemplo en el CTP que es el consejo de transporte ahí representación en CONAVI, en COSEVI, en Pima Senada, en DINADECO, en las comisiones mixtas, partidas específicas, en el fondo desarrollo municipal en Cofedelca, estrategias de Centroamérica desarrollo rural de territorio, en el Consejo Nacional de capacitación, en la comisión de promoción de la salud, en la plataforma consultiva y residuos sólidos, en la comisión de sitios contaminados, en el Consejo consultivo del proceso de transferencia y competencias o sea, es infinidad de entidades y organizaciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°114

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

que es inmerso. Entonces por qué salirnos de ahí decirle a la ciudadanía que por unas cuestiones simples y básicas que están ahí en el calor de del momento tomar esta decisión.

Además, también me parece un poco no ético, de que nosotros hemos utilizado de alguna manera el beneficio de estar incorporados a la UNGL y ahora decirles, no sé por qué verdad específicamente salirnos de eso.

Entonces yo propondría también quedarnos ahí y además que eso lo analicen los nuevos jefes que están a menos de hoy estamos 4 de abril, estamos a 26 días más o menos de irnos y creo que ellos deberían ser los que tomen las decisiones de estar o no estar porque ya nosotros vamos de salida, si me hubieran dicho hace dos años tal vez lo hubiera analizado, pero ya en este momento a 30 días que sean ellos los que tomen las decisiones con relación a eso.

Inclusive así se está hablando un poco de Caproba que vino a decirnos de acá que ustedes decían la mayoría decía que esa decisión de incorporarse o de nuevamente, era de los que vienen nuevos bueno, la decisión de salirse Yo pienso que debe ser de los nuevos jefes que ellos analicen y Tomen las decisiones en beneficio según ellos lo tenga bien gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro

Yo lo voy a votar a favor que nos salgamos, desde hace ratos teníamos que haber salido. En su momento yo apoyé para que no nos saliéramos, pero la verdad que en qué nos ha beneficiado estos cuatro años ¿dígame ustedes qué proyectos nos ha dado, la UNGL para Pococí o para una comunidad?

Solo en este año esta municipalidad tiene que girarle ₡19.499,565 colones por la afiliación, solo este año ¿por cuatro? son casi 80 millones de colones que perfectamente puede ir para un tratamiento asfáltico, construcción de salones comunales, en fin, un montón de cosas para este cantón. ¿En qué nos beneficia? que me diga la UNGL, que me mande una nota desglosada, que me diga la señora presidenta que es conocida, que es amiga ¿En qué proyectos de millones nos han beneficiado en el cantón de Pococí? yo que sepan ni uno porque no lo hemos aprobado no lo hemos conocido acá.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°115

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Todavía es mejor estar en CAPROBA que es de nuestra provincia, que es de esta provincia y que nos vamos a beneficiar un poco más, pero en muy buena hora, desde hace rato nos hubiéramos salido y pregunto, en un montón de comisiones bueno que yo sepa solamente hay una compañera acá que está en un puesto, no sé si hay más compañeros a espaldas de nosotros, pero que yo sepa solamente una compañera.

Así que, presidente démosle salgámonos, pero desde ya gracias presidente démosle, salgámonos, pero desde ya.

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Veinte millones de colones se le hace agua la boca a uno, veinte millones de colones ¿Cuántas aceras faltan aquí en el cantón de Pococí, ¿cuántas cosas se podrían hacer, ¿cuántos lugares para recreación de niños como esos Plays de 5 millones? son cuatro play por año verdad.

Gay un deber como regidor y vuelvo a insistir, es que el artículo 1 del código municipal es para mí el más importante es administrar entonces, diecinueve y resto de millones este año y como dijo Ovidio vives se me adelantó ¿Cuáles son los proyectos que se han realizado? ¿estaremos este cumpliendo no cumpliendo? es una decisión que cada uno va a tomar y ya yo tengo decidida mi voto cómo va a ser hoy y respeto a los demás votos.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Miren compañeros, cuando uno anda bien bañadito, no hay parrandita en los pies pero con el trajinar del día a veces hay que irse a asear porque uno se va cochineando con el sol y todas esas cositas, con esto lo que quiero decirle compañeros es que ya hay en la UNGL están funcionando algunas cosas y están haciendo de mala forma, yo tengo información de eso, era de mi criterio anterior erróneo porque desconocía que de la UNGL hay que salir, definitivamente de la UNGL hay que salir y estoy de acuerdo con lo que decía no se jueces a Don Ovidio que tenemos que unirnos a esa federación del Caribe que es nuestra y que le podemos sacar más provecho, porque tienen un geógrafo y nosotros no contamos con este servicio y son muchos los beneficios que pueden dar.

Así que, es de humanos equivocarse, pero es de hombres corregir eso, yo lo estoy corrigiendo así que, afuera de la UNGL y cuando haya que votar para unirse en la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°116

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

federación cuenten con mi voto, ese es Juan Gómez con una cara de frente siempre hacia el pueblo Muchas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Gracias, señor presidente. Yo quiero secundar las palabras del compañero Ovidio y Juan Luis, realmente no hay ningún beneficio parece que hay un grupo muy amañado ahí y entonces lo mejor es por la parte sana salirse Muchas gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Voy a proceder a someter a votación los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 6 Votos a Favor, 3 Votos en contra SE ACUERDA: Aprobar la Moción para que la Municipalidad de Pococí se desafilie de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, justificados en el interés de salvaguardar los fondos públicos que se aportan anualmente. Es importante indicar que, en el momento que este Gobierno Local considere que existe un clima adecuado y que la organización responda a sus funciones por las que fue creada, que se valore su reincorporación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Randall Torres Barrientos, Juan Luis Gómez Gómez, Ovidio Vives Castro, Alfredo Calderón Alfaro y José Antonio Bustos Martínez y Rosbill Argüello Badilla. Votan en contra los regidores: Jonnathan García Chévez, Reinaldo Benavides Vargas y Luis Ángel Méndez Araya.

ACUERDO N° 598

Se conoce comentario por parte del Reg. Rosbill Argüello Badilla, dice;

Yo quiero con todo respeto y no sé si esa es la palabra que debo de usar, pero la voy a usar, suplicarle a este honorable Concejo Municipal que tome algún acuerdo, que se pronuncie en relación a los accidentes que se siguen dando en la ruta 32.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

Señoras y señores, yo no estoy aquí hablando mal del señor presidente, ni del ministro, ni de nadie, yo no estoy hablando mal de nadie, yo estoy aquí cumpliendo, todos los días hay accidentes en la ruta 32, todos los días pegan con esos muros, con las bases, todos los días hay una familia que lamenta.

Señores, cuando se abrió el Zurquí, no habían muertos y todo el mundo estaba molesto porque se abrió la carretera sin haberse terminado y hoy la ruta 32, la ampliación que la necesitamos tanto, fue abierta y hay muertos y heridos a cada rato y perdonen, ¿estamos tranquilos? ¿será que solo a mí me preocupa? Yo no creo que sea así.

Hoy un accidente, ayer atropellaron a los muchachos que van demarcando la calle y el vehículo y señores, ustedes me pueden decir a mí que son malos choferes, lo que sea, pero debemos proteger a las personas que transitan, es una ley y una obligación.

Yo no sé si irá a haber apoyo o no a la solicitud que estoy haciendo yo, lastimosamente aquí se habla al inicio de temas importantísimos y cuando al final y no me hago la víctima, lo digo nada más porque así lo siento, diay, cuando yo hablo ya queremos irnos, cuando yo hablo qué pereza, va a hablar Rosbill, pero la verdad es que a mí me preocupan los accidentes que se dan en la ruta 32 en cualquier lugar, en Siquirres, en Liverpool, en Matina, en Guápiles, en La Marina, en La Unión, en todo lo que es la ruta 32, me preocupan esos accidentes y yo quiero suplicarles, como les dije al inicio, que por favor se tome algún acuerdo o algún pronunciamiento, por lo menos para que se diga o se le solicite al gobierno que se haga una mejor demarcación o se ilumine o que se tome alguna medida señor presidente.

Yo sé que me voy a morir y me voy a morir contento, porque en algún momento me preocupé por los que se murieron antes que yo, gracias presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias Rosbill, yo comparto plenamente todo lo que usted dice, es sufrido lo que pasa en esa carretera, es un peligro latente esas bardas, va uno en vía y cuando usted ve ya se acabó la vía y póngale y pásese al otro lado porque





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

si no pega contra la barda y hay un montón de deficiencias verdad que yo un día de estos me preguntaba ¿será que estos chinos van a dejar una carretera de esta calidad tan mala? que si la ponen en China, usted sabe lo que puede provocar para la cantidad de tránsito que hay ahí, ya los hubieran fusilado, es una cochinada completamente.

Yo no sé este gobierno, yo coincido con Rosbill de que ha sido muy blandengue o sea ha permitido que esta gente abra una calle que todavía no tiene las condiciones, tiene un montón, ya no se ven los chinos, uno ve esporádicamente a uno que otro, personal trabajando, entiendo que es una gente de UNOPS y sí tenemos que hacer algo como gobierno local.

Yo no sé si podemos entonces convocar a la comisión de ruta 32, la podemos convocar para el jueves o viernes ¿qué día es? puede ser para el viernes de la próxima semana, tratar de convocarla para el jueves 11, para que los señores de la unidad ejecutora nos rindan explicaciones de lo que han estado haciendo porque realmente hay un rezago tremendo y eso que nosotros acá en Guápiles, yo he visto que somos los que tenemos mayor avance verdad, en teoría, pero hay demasiadas bardas, hay demasiadas cosas mal hechas y demasiado accidente y si lo dejamos así, viene en aumento.

Okay, hacer una solicitud a la Presidencia de la República y al Ministro de Transporte para que le pongan atención al tema de la ruta 32, los accidentes y todas las falencias que tiene la ruta y que se logre una mejor señalización.

La reunión de la comisión de ruta 32 el jueves a las dos de la tarde, jueves el Concejo en pleno, los compañeros que están de acuerdo con la moción de don Rosbill, levanten la mano, con nueve votos para que se dispense del trámite de comisión.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a mesa de trabajo a la Comisión de la Ruta 32 para el jueves 11 de abril a las 2:00 p.m. Además, enviar una solicitud a la Presidencia de la República y al Ministro de Transporte para que presten atención al tema de la ruta 32, referente a los accidentes y todas las falencias que tiene la ruta y que se logre una mejor señalización. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°22 Ordinaria.

04-04-2024

ACUERDO N° 599

Se conoce comentario del Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos, dice;

Había quedado pendiente la moción de Juan Luis, el va a entregar los uniformes, pero entonces para que se le autoricen los viáticos, los compañeros que estén de acuerdo, transporte, los compañeros que están de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte al Reg. Juan Luis Gómez para realizar la entrega de uniformes autorizados mediante Acuerdo N°596 del Acta N°22 del 04-04-2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Jonnathan García Chévez.

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Randall Torres Barrientos

F- Randall Torres Barrientos
Presidente Municipal a.i.



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

